ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2025 **No. 1380**

CONTRATO No.	CSU-919-2024	FECHA:	19 de febrero de 2025
CONTRATISTA :	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	NIT. o C.C.	900.064.072-1
PERIODO:	26 DE JULIO AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024	No. Doc.	FACT. No. SS 1348
PAGO No:	PAGO 1		

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	51111406			143.295.798
IVA E IMPOCONSUMO	51111406			27.226.202
Retefuente Honorarios	243603		11,000%	
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608	143.295.798	2,5%	3.582.395
Retefuente Servicios	243605	-	4,0%	-
Retefuente Servicios	243605		1,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	-
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	27.226.202	15%	4.083.930
Reteica	243627	-	0,966%	-
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627	143.295.798	1,104%	1.581.986
Retegarantía				
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004		5%	-
TOTAL DESCUENTOS				9.248.311

TOTAL NETO DEL PAGO	240101	161.273.689

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

SAE 2330 27/01/2025 $ 170.522.000

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDL Ciudad Bolivar

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

ELABORO: LIZETH PAOLA RODRIGUEZ

Infraestructura

1028

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDORES

(Compra de bienes , Servicios y obra)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No CSU 919 DE 2024																			
Nombre del Proveedor		CC		CE		NIT		Número de Pago		01		Liquidacion							
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS - ARCHICOL GROUP SAS						X		Unico Pago											
Tipo de Contrato		CPS		CSU	X	CIN		COP		CVA		CIA		CCV		OTRAS			
Fecha Inicio Contrato		26 DE JULIO 2024				Fecha Terminacion				25 de marzo 2025									
Fecha de Recibido																			

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (si es primer pago)	SI		
2	formato GCO-GCI-F150 Certificación de cumplimiento persona jurídica	SI		
3	formato GCO-GCI-F110 informe de actividades	SI		falta firmado
4	formato GCO-GCI-F133 Informe de supervisión para los contratos con proveedores	SI		
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)	SI		
6	entrada a almacén (si aplica)	SI		
7	Informe financiero	SI		
8	certificación parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP-Copia cedula	SI		
9	planillas de pago seguridad social	SI		
10	certificación Bancaria actualizada	SI		
11	RUT actualizado calidad de facturador electrónico	SI		
12	RIT actualizado	SI		
13	Cámara de comercio	si		
14	Evidencias informe	si		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)		no	
16	Documentos en PDF en correo o SECOP II	si		

Salida de almacen

Acta de entrega

Firely

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrirá en causal de devolución para subsanar.			
Nombre del Apoyo a la Supervisión:	Arq Jaime Eduardo Muñoz Moreno		
Cargo:	Contratista – Apoyo a la supervisión		
Dependencia:	Infraestructura		
RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES			
ESTADO DE LA CUENTA	**EN DEVOLUCION**		**FECHA DE DEVOLUCION**

Folio #1380

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Gobierno

SIPSE
Sistema de Información para la Programación Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS No 919 de 2024

CONTRATISTA: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

OBJETO: Suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

VALOR: $ 360.000.000,00

PLAZO: 5 mes(es) y/o hasta agotar recursos

El día 26 de JUL de 2024 se reunieron ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, con NIT. No 9000640721, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) Sebastian Saldarriaga Rivera, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE SUMINISTROS No 919 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
NIT. No 9000640721
Representante Legal: EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS
C.C. No. 7704144

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

Sebastian Saldarriaga Rivera
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6504398
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(5/07/2024 7:16:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CSU-919-2024
Objeto del contrato	SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATTIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	18/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //

COLOMBIA, Bogotá

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

COLOMBIA, Bogota
Número de documento 900064072

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Ahorros	460046857

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS* *Fecha de aprobación:* *17/07/2024 4:42:28 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *SEBASTIAN SALDARRIAGA* *Fecha de aprobación:* *17/07/2024 7:14:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas					
Seriedad de la oferta	☑SI ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑SI ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(8/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(8/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(8/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(8/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑SI ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	16 horas para terminar *(16/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -				

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14680539	Seriedad de la oferta	-	36.000.000,00 COP	-	1/10/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6504398
Proveedor	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Diagonal 62 sur # 20 F 20
Ubicación	CO-DC - Distrito Capital de Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	
Dirección	Diagonal 62 sur # 20 F 20
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Diagonal 62 sur # 20 F 20	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.6504398

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
360.000.000,00	360.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	5610.1700	Valor total del presupuesto oficial estimado	1,00	UN	360.000.000,00	360.000.000,00	360.000.000,00	360.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	PONDERABLE OFERTA ECONOMICA.pdf	PONDERABLE OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
☐	4. Anexo Técnico Definitivo.pdf	4. Anexo Técnico Definitivo.pdf	(detalle)
☐	919-2024_COND_GENERALES.pdf	919-2024_COND_GENERALES.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	360.000.000
	Total	360.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1872	CDP	No validado	360.000.000 COP	360.000.000 COP	02-30-11-60-55-70-00-00-01-986 y 987	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	360.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVR/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHICOL GROUP SAS

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), según el Decreto de nombramiento 170 y Acta de Posesión 180, ambos de fecha 10 de mayo de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y por la otra, **ARCHICOL GROUP SAS**, identificado con NIT. 900.064.072 – 1, representado legalmente por **EDISSON EMIR HERNÁNDEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.704.144 de Neiva, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan:

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATTIVA DE LA AL-CALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

A. GENERALES: 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware

y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
8. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 634 de 2023, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 634 de 2023, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
11. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
12. Mantener el personal habilitante mínimo requerido durante toda la ejecución del contrato.

B. ESPECIFICAS: 1. Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada.
2. Cumplir con las indicaciones dadas, por el supervisor o apoyo a la supervisión asignado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
3. El contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una nuestra de las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.
4. Realizar una visita previa para revisión de espacios y medidas de los puestos de trabajo.
5. Entregar cronograma de fabricación e instalación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.
6. Realizar la presentación de muestras para la aprobación de materiales antes de fabricación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHICOL GROUP SAS

7. Presentar la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.
8. Luego de ser ingresadas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, trasportar, instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones de la Casa de la Juventud, Centro Amar, Centro Crecer, Centro de Desarrollo Comunitario y los Jardines Infantiles, según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.
9. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas.
10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
11. Realizar y presentar los documentos necesarios para realizar la supervisión del contrato y la realización del pago.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría distrital de Gobierno, en especial a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.
13. Para empacar los elementos a suministrar, utilizar empaques ecológicos o biodegradables, como papel, cartón, etc.
14. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR: 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será por **CINCO (5) MESES** y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; y en todo caso según el Cronograma que se establezca.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHICOL GROUP SAS

suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato será la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000) IVA Incluido**, se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de acuerdo con el avance físico y financiero presentado por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato hasta el 90% del total del contrato. En tal sentido, el contratista podrá presentar informes mensuales con los ingresos de los bienes al almacén del FDLCB y presentar el respectivo informe para revisión del Apoyo a la Supervisión y su entrega en el lugar correspondiente según sea indicado por la supervisora o el apoyo a la supervisión. El 10% del valor total del contrato será pagado por el FDLCB contra la firma del Acta de liquidación.

Para la realización del pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:
1. Relación de elementos entregados debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato el apoyo a la supervisión.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén.
4. Acta de verificación de los bienes suscrita por el apoyo a la supervisión del contrato, el responsable del almacén y el contratista.
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS: El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, NIT 899.999.061-9, las siguientes garantías, de conformidad con el artículo **2.2.1.2.3.1.7** del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: I. **Cumplimiento del contrato:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. II. **Calidad del servicio:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. III. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total

del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. IV. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: El valor de esta garantía será equivalente cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. V. **Responsabilidad civil extracontractual**: en cuantía equivalente a 200 SMMLV por cada uno de los amparos, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9., del Decreto 1082 de 2015, el cual en su numeral 3. Indica: "Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios." ASEGURADOS: Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y EL CONTRATISTA: Tanto como el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar como los terceros que puedan resultar por la responsabilidad extracontractual del asociado o subcontratistas. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal. **PARAGRAFO TERCERO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de **EL FONDO**. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de **EL CONTRATISTA** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. Sin embargo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL FONDO** para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia **EL CONTRATISTA** no las constituyere. **PARAGRAFO CUARTO:** Las garantías deberán ser aprobadas por **EL FONDO**. **PARÁGRAFO QUINTO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO**: El mecanismo de cobertura elegido por **EL CONTRATISTA** y que refiere esta cláusula, deberá cargarse en el micrositio del contrato a través de la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcalde/sa Local de Ciudad Bolívar o en quien este designe. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El/La Alcalde/sa Local de Ciudad Bolívar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el (la) supervisor(a) del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHICOL GROUP SAS

Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación.

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA
Adjudicatario - Contratista con la suscripción del contrato se compromete a: dar cumplimiento a los deberes contenidos en el formato denominado "COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN MATERIA DE INTEGRIDAD, ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFIDENCIALIDAD Y LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN" suscrito con la entidad.

CLÁUSULA NOVENA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los SEIS (06) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHICOL GROUP SAS

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHICOL GROUP SAS

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro

presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte de la SECRETARÍA: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1872 del 28 de mayo de 2024.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Nydia Janette Moreno Buitrago- Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista Contratación ALCB
Revisó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Despacho ALCB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente. al periodo comprendido entre el 26 de julio de 2024 al 27 de noviembre de 2024

Contrato:	No. CSU 919-2024
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Contratista:	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
NIT	No. 900.064.072-1
Objeto:	SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATTIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Plazo de Ejecución	CINCO (5) MESES
Fecha Iniciación:	26 de julio de 2024
Fecha de Terminación:	25 de marzo de 2025
Prórroga(s)	3 meses (24/12/2024-25/03/2025)
Valor Inicial Pactado:	$360.000.000
Valor Adicional:	$179.934.000
Valor a Pagar:	$170.522.000 –(No. de pago 1) Rubro presupuestal a afectar: O230689 (O23116055700001987-2)

El Representante Legal certificó que la empresa ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

El Supervisor actual del contrato firma la presente certificación de cumplimiento de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo del 26 de julio de 2024 al 27 de noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el Decreto 260 del 29 de Julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del 29 de julio de 2024; Es de resaltar que el Dr. Sebastián Saldarriaga Rivera fue supervisor del contrato hasta el día 28 de Julio de 2024.

En constancia se firma a los 19 FEB 2025

Interventor o Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. No. 1022324351 de Bogotá

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
Apoyo a la supervisión
C.C. No. 1.014.216.143 de Bogota

Revisó: Caterine Martínez Prieto - Contratista De Apoyo A Liquidaciones ALCB
Revisó: David Esteban Bello Torres - Contratista De Apoyo Al Despacho ALCB

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME PARCIAL / DE ACTIVIDADES N° 1 PERÍODO: 26 de julio de 2024 AL 27 de noviembre de 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
No. CONTRATO Y FECHA	**CSU-919-2024 – 17 DE JULIO DE 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**
No. DE IDENTIFICACIÓN	**900.064.072-1**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; y en todo caso según el Cronograma que se establezca.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 539.934.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 170.522.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	1872 del 28 de mayo de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA	3 MESES (25/12/2024-25/03/2025)
ADICIÓN	$ 179.934.000
SUSPENSIÓN	NINGUNA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25 DE MARZO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATTIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada.	Se ha cumplido con todas las disposiciiones y compromisos de los estudios previos, anexo tecnico y la propuesta presentada.	Acta de inicio, acta reuniones, correos electronicos	SECOP 2 1. Informe parcial No. 1, anexos
2. Cumplir con las indicaciones dadas, por el supervisor o apoyo a la supervisión asignado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Se expidio factura electronica FE 12656 de fecha 27 de noviembre de 2024, para tramite de ingreso de elementos instalados al Almacen de la Alcaldia Local de Ciudad Bolivar.	Factura electronica FE 12656 de fecha 27 de noviembre de 2024	SECOP 2 2. Factura electrónica FE 12656 de fecha 27 de noviembre de 2024
3. E1 contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una nuestra de las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	Se realiza presentacion de muestras de materiales de las especificaciones tecnicas, acabados respetando las especificaciones tecnicas descritas en los estudios previos para ser avaladas por la supervision designada	Acta reunion 12 de agosto de 2024	SECOP 2 3. Acta reunion 12 de agosto de 2024
4. Realizar una visita previa para revisión de espacios y medidas de los puestos de trabajo.	Se han realizado visitas para en coordinacion con la supervision del contrato para verificacion de espacios a intervenir en la instalacion de los puestos de trabajo.	Correos electronicos de programacion de visitas	SECOP 2 4. Correos electrónicos

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Entregar cronograma de fabricación e instalación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	Se remite cronograma de actividades a realizar el día 22 de agosto de 2024, mediante correo electronico	Correo electronico remitido a la supervision del contrato con cronograma de entregas	SECOP 2 5. Correo electrónico, cronograma remitido.
6. Realizar la presentación de muestras para la aprobación de materiales antes de fabricación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	Se realiza presentacion de muestras de materiales de las especificaciones tecnicas, acabados respetando las especificaciones tecnicas descritas en los estudios previos para ser avaladas por la supervision designada	Acta reunion 12 de agosto de 2024	SECOP 2 6. Acta reunion 12 de agosto de 2024
7. Presentar la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.	Se expide certificacion de la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.	Certificacion garantia de fabricante ARCHICOL GROUP SAS	SECOP 2 7. Certificación garantía ARCHICOL GROUP SAS

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Luego de ser ingresadas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, trasportar, instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones de la Casa de la Juventud, Centro Amar, Centro Crecer, Centro de Desarrollo Comunitario y los Jardines Infantiles, según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	De acuerdo a instrucción recibida por el apoyo a la supervision se realiza instalacion de los puestos de trabajo en las areas de Despacho alcalde local, liquidaciones, AGPJ inspecciones, auditorio, juridico, policivo.	Actas de entrega areas intervenidas.	SECOP 2 8. Actas de entrega elementos.
9. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas.	Dentro de las instalaciones realizadas hasta el momento no se ha realizado cambios de elementos por no cumplimiento de calidad y especificaciones tecnicas solicitadas	Actas de entrega areas intervenidas.	SECOP 2 9. Actas de entrega elementos.
10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	Se garantiza que ninguna de las condiciones o actividades propias de la ejecucion del contrato genera costos adicionales para la Alcaldia Local de Ciudad Bolivar.	Certificacion expedida bajo la gravedad de juramento	SECOP 2 10. Certificación expedida bajo la gravedad de juramento

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11. Realizar y presentar los documentos necesarios para realizar la supervisión del contrato y la realización del pago.	Se ha cumplido puntualmente los requerimientos realizados por la supervision	Informe parcial de actividades No. 1	SECOP 2
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría distrital de Gobierno, en especial a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.	Se ha cumplido con todas y cada una de las recomendaciones de acuerdo a la guia de contratacion sostenible de la Secretaria distrital de gobierno y en especial la ficha de contratacion sostenible No. 26	Certificacion expedida bajo la gravedad de juramento	SECOP 2 12. Certificación expedida bajo la gravedad de juramento
13. Para empacar los elementos a suministrar, utilizar empaques ecológicos o biodegradables, como papel, cartón, etc.	Se ha cumplido con las recomendaciones de empaque de los elementos a suministrar utilizando empaques ecologicos o biodegradables como papel y carton amigables con el medio ambiente.	Certificacion expedida bajo la gravedad de juramento	SECOP 2 Certificación expedida bajo la gravedad de juramento
14. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	Para el periodo en curso no se han presentado obligaciones diferentes a las ya asociadas inicialmente en el contrato.	No se requirió el desarrollo de esta actividad en el periodo de cobro	No se requirió el desarrollo de esta actividad en el periodo de cobro
INFORMACIÓN ADICIONAL			

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SALUD TOTAL	SURA	COLPENSIONES

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Firma:

Nombre: EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS
Cédula: 7.704.144 DE NEIVA

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR

Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.
Cargo: ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Firma:

El Supervisor actual del contrato firma el presente informe de actividades de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo del 26 de julio de 2024 al 27 de noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el Decreto 260 del 29 de Julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del 29 de julio de 2024; Es de resaltar que el Dr. Sebastián Saldarriaga Rivera fue supervisor del contrato hasta el día 28 de Julio de 2024.

APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Firma:

Nombre: JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
Cédula: 1.014.216.143 de Bogotá
Cargo: CONTRATISTA APOYO SUPERVISION

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CSU-919-2024
Periodo y/o No. de Pago	26 de julio de 2024 - 27 de noviembre de 2024 - Pago No. 1
Nombre Del Contratista	**ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**
Nit:	900.064.072-1
Objeto Del Contrato	SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATTIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Fecha de Inicio	26 DE JULIO DE 2024
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	25 DE MARZO DE 2025
Póliza	POLIZA CUMPLIMIENTO 11-44-101230363 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 11-40-101065570

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	24-12-2024	$179.934.000	SI
PRORROGA	24-12-2024	TRES MESES	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	
OTRO SI	N/A	N/A	

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones Contractuales y Condiciones Técnicas. Para lo anterior, diligencie el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada.	Se ha cumplido con todas las disposiciones y compromisos de los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada, se han realizado las mesas de trabajo y reuniones con las diferentes áreas con el fin de articular el proceso y brindar los espacios desocupados en las fechas estipuladas para el contratista, además se ha hecho una constante verificación del mobiliario y las áreas en donde se ubicaron los mismos.

2. Cumplir con las indicaciones dadas, por el supervisor o apoyo a la supervisión asignado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Se solicitó al contratista la remisión de la factura electrónica FE 12656 de fecha 27 de noviembre de 2024, para tramite de ingreso de elementos instalados al Almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y posterior presentación de la cuenta de cobro.
3. El contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una nuestra de las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	Se recibió la presentación de muestras de materiales de las especificaciones técnicas, acabados respetando las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y fueron avaladas por la supervisión designada, seleccionando tonalidades y acabados para los puestos de trabajo.
4. Realizar una visita previa para revisión de espacios y medidas de los puestos de trabajo.	Se han realizado visitas para en coordinación con la el contratista y las demás áreas vinculadas para verificación de espacios a intervenir en la instalación de los puestos de trabajo.
5. Entregar cronograma de fabricación e instalación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	Se solicitó la remisión del cronograma de actividades, el cual fue entregado el día 22 de agosto de 2024, mediante correo electrónico
6. Realizar la presentación de muestras para la aprobación de materiales antes de fabricación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	Se realizó la presentación de muestras de materiales de las especificaciones técnicas, acabados respetando las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y fueron avaladas por la supervisión designada
7. Presentar la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.	El contratista cuenta con las pólizas requeridas actualizadas y vigentes a la fecha, cabe resaltar que las garantías y manuales de. Mantenimiento y uso serán entregados previa terminación del contrato además de la. certificación de la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.

8. Luego de ser ingresadas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, trasportar, instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones de la Casa de la Juventud, Centro Amar, Centro Crecer, Centro de Desarrollo Comunitario y los Jardines Infantiles, según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	Los puestos de trabajo fueron instalados de acuerdo al alcance del contrato y locación prevista en los documentos contractuales de clausulado y anexo técnico en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en las áreas solicitadas por el apoyo a la supervisión en reuniones y mesas de trabajo sostenidas.
9. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas.	Dentro de las instalaciones realizadas hasta el momento no se ha realizado cambios de elementos por no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas solicitadas
10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	Se garantiza que ninguna de las condiciones o actividades propias de la ejecución del contrato genera costos adicionales para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
11. Realizar y presentar los documentos necesarios para realizar la supervisión del contrato y la realización del pago.	El contratista ha cumplido puntualmente los requerimientos realizados
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría distrital de Gobierno, en especial a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.	Se ha cumplido con todas y cada una de las recomendaciones de acuerdo a la guía de contratación sostenible de la Secretaria distrital de gobierno y en especial la ficha de contratación sostenible No. 26
13. Para empacar los elementos a suministrar, utilizar empaques ecológicos o biodegradables, como papel, cartón, etc.	Se ha cumplido con las recomendaciones de empaque de los elementos a suministrar utilizando empaques ecológicos o biodegradables como papel y cartón amigables con el medio ambiente.
14. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	Para el periodo en curso no se han presentado obligaciones diferentes a las ya asociadas inicialmente en el contrato.

En el expediente reposan las actas de entregas a cada área y el ingreso de almacén.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 360.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 179.934.000
Valor Total	$ 539.934.000
Pago No. 1	$ 170.522.000 (Pendiente)
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 369.412.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23116055700001986-1 1986 "Ciudad Bolívar, una Localidad con gobierno abierto y gestión pública transparente y eficiente, adaptada al siglo XXI"	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.	Inicial-1 $47.000.000	2712	$ 47.000.000
O23116055700001987-2 1987 – "IVC eficaz, eficiente y transparente en Ciudad Bolívar"; y serán asumidos con presupuesto de estos proyectos de inversión".	Realizar 1 acciones de inspección, vigilancia y control.	Inicial-2 $313.000.000	2712	$ 313.000.000
O23116055700001987-Adición. 1987 – "IVC eficaz, eficiente y transparente en Ciudad Bolívar"; y serán asumidos con presupuesto de estos proyectos de inversión".	Realizar 1 acciones de inspección, vigilancia y control.	Adición $ 179.934.000	4002	$ 179.934.000
Valor total de los CRP				$539.934.000

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
26/07/2024-27/11/2024	O2311605570 0001987	Realizar 1 acciones de inspección, vigilancia y control.	2712	$ 313.000.000	$170.522.000	$142.487000
Totales				$ 0	$170.522.000	$ 9.412.000

INGRESO AL ALMACÉN.

No. de ingreso al almacén interno: 2330
Número doc. soporte: 9192024
Número doc. remisión:12656

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 360.000.000
2. Valor Adiciones:	$ 179.934.000
3. Valor Total:	$ 539.934.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 170.522.000
5. Saldo:	$ 369.412.000

En constancia se firma a los 19 FEB 2025

Interventor o Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
Apoyo a la supervisión
C.C. No. 1.014.216.143 de Bogotá

Revisó: Caterine Martínez Prieto - Contratista De Apoyo A Liquidaciones ALCB

Revisó: David Esteban Bello Torres - Contratista De Apoyo Al Despacho ALCB



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.704.144

HERNANDEZ VARGAS
APELLIDOS

EDISSON EMIR
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1977

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-MAY-1995 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00181238-M-0007704144-20090928 0016610513A 1 1150107532

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101230363	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.064.072-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024, OBJETO: SUMINISTRAR E INSTALAR A MONTO AGOTABLE EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	30/06/2025	$72,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	31/12/2027	$18,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024	30/06/2025	$72,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024	30/06/2025	$72,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****589,985.00	$ ******20,000.00	$ *****115,897.00	$ **********725,883.00	$ ******234,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
L&P SEGUROS LTDA	194698	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230363

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101230363, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de JULIO de 2024

11-44-101230363

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101230363	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	17	07	2024	00:00	15	01	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.064.072-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024, OBJETO: SUMINISTRAR E INSTALAR A MONTO AGOTABLE EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	15/07/2025	$107,986,800.00	$72,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	15/01/2028	$26,996,700.00	$18,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024	15/07/2025	$107,986,800.00	$72,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024	15/07/2025	$107,986,800.00	$72,000,000.00

ACLARACIONES

DE ACUERDO CON LA DICION 1 Y PRORROGA 1, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA COMO SE DETALLA EN LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****191,257.00	$ *******8,000.00	$ ******37,858.00	$ **********237,116.00	$ ******350,957,100.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
L&P SEGUROS LTDA	194698	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230363

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101230363	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	17	07	2024	00:00	15	01	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.064.072-1

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230363

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101230363	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	17	07	2024	00:00	31	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.064.072-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024, OBJETO: SUMINISTRAR E INSTALAR A MONTO AGOTABLE EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	30/09/2025	$107,986,800.00	$107,986,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	31/03/2028	$26,996,700.00	$26,996,700.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024	30/09/2025	$107,986,800.00	$107,986,800.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024	30/09/2025	$107,986,800.00	$107,986,800.00

ACLARACIONES

DE ACUERDO CON LA DICION 1 Y PRORROGA 1, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA COMO SE DETALLA EN LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****162,719.00	$ *******8,000.00	$ ******32,436.00	$ **********203,155.00	$ ******350,957,100.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
L&P SEGUROS LTDA	194698	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230363

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101230363	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	17	07	2024	00:00	31	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS			NIT: 900.064.072-1
DIRECCION: CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR			NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	7799280

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230363

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101065570	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.064.072-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024, OBJETO:SUMINISTRAR E INSTALAR A MONTO AGOTABLE EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.
ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****297,397.00	$ ******3,000.00	$ ******57,075.00	$ **********357,472.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
L&P SEGUROS LTDA	194698	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101065570
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101065570	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS		NIT: 900.064.072-1
DIRECCIÓN: CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101065570

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101065570	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	17	07	2024	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.064.072-1	CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9	DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024, OBJETO:SUMINISTRAR E INSTALAR A MONTO AGOTABLE EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.
ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

DE ACUERDO CON LA DICION 1 Y PRORROGA 1, SE PRORROGA LA VIGENCIA COMO SE DETALLA EN LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****133,561.00	$ *******3,000.00	$ ******25,946.00	$ **********162,508.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
L&P SEGUROS LTDA	194698	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101065570
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101065570	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	17	07	2024	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS		NIT: 900.064.072-1	
DIRECCION: CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101065570

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101065570	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	17	07	2024	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS		NIT: 900.064.072-1	
DIRECCION: CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

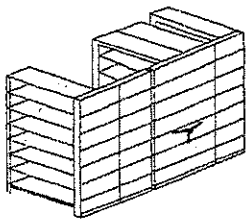
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101065570

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Archicol Group®

"Archivos & Carpetas de Colombia S.A.S"
NIT. 900.064.072-1

ACTA DE ENTREGA No. PRD – 2202-A OP 110-A

EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR EL DIA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE HACE ENTREGA DE:

SUMINISTRO E INSTALACION DE:

55 PUESTOS DE TRABAJO 1.20X0.60
COMPUESTOS POR:

29 EN SEGUNDO PISO (AGPJ INSPECCIONES) INSTALACION SEGÚN PLANO
26 EN TERCER PISO (AGPJ JURIDICA 693) INSTALACION SEGÚN PLANO

01 SUPERFICIES DE 1.20X0.60 CM
01 APOYOS METALICOS
01 CAJONERA
01 CANALETA PARA CABLEADO
01 PANTALLA LATERAL
01 PANTALLA FRONTAL

En constancia de lo anterior, los abajo firmantes entregamos y recibimos respectivamente a entera satisfacción.

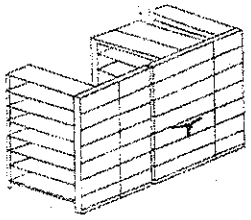
observación: pendiente folderes, pendiente subrayar observaciones y permisos de alcaldia entre otros el acta de recibo a satisfacción e ingreso a almacén.

FIRMA:

Jhon Jairo Perez

ENTREGA 7180713

RECIBE: Arq. Jaime Eduardo Muñoz
Nombre claro y sello



Archicol Group

"Archivos & Carpetas de Colombia S.A.S"
NIT. 900.064.072-1

ACTA DE ENTREGA No. PRD – 2203-A OP 110-A

EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR EL DIA DEL MES DE DE 2024
SE HACE ENTREGA DE:

SUMINISTRO E INSTALACION DE:

- 16 PUESTOS DE TRABAJO 1.20X0.60 EN EL PISO 4 AREA DESPACHO
 01 SUPERFICIES DE 1.2OX0.60 CM
 01 APOYOS METALICOS
 01 CAJONERA
 01 CANALETA PARA CABLEADO
 01 PANTALLA LATERAL
 01 PANTALLA FRONTAL

- 16 PUESTOS DE TRABAJO 1.20X0.60 EN EL PISO 4 AREA LIQUIDACIONES
 01 SUPERFICIES DE 1.2OX0.60 CM
 01 APOYOS METALICOS
 01 CAJONERA
 01 CANALETA PARA CABLEADO
 01 PANTALLA LATERAL
 01 PANTALLA FRONTA

- 26 PUESTOS DE TRABAJO 2DO PISO AREA(AGPJ INSPECCIONES)
 INSTALACION SEGÚN PLANO
 01 SUPERFICIES DE 1.2OX0.60 CM
 01 APOYOS METALICOS
 01 CAJONERA
 01 CANALETA PARA CABLEADO
 01 PANTALLA LATERAL
 01 PANTALLA FRONTAL

- 09 PUESTOS DE TRABAJO 2DO PISO AREA MEZANINE INSTALACION SEGÚN PLANO
 01 SUPERFICIES DE 1.2OX0.60 CM
 01 APOYOS METALICOS
 01 CAJONERA
 01 CANALETA PARA CABLEADO
 01 PANTALLA LATERAL
 01 PANTALLA FRONTAL

 01 PUESTO DE TRABAJO EN NEGRO MICRO AREA AUDITORIO DE 1.20CMX0.60
 01 SUPERFICIES DE 1.2OX0.60 CM
 01 APOYOS METALICOS
 01 CAJONERA
 01 CANALETA PARA CABLEADO

- 05 PUESTO DE TRABAJO AREA 3ER PISO 1.20CMX0.60
 01 SUPERFICIES DE 1.2OX0.60 CM
 01 APOYOS METALICOS
 01 CAJONERA
 01 CANALETA PARA CABLEADO

En constancia de lo anterior, los abajo firmantes entregamos y recibimos respectivamente a entera satisfacción.

FIRMA:

ENTREGA

RECIBE:
Nombre claro y sello

Carrera 69 A No 31-83 sur B. Carvajal P.B.X. 2 30 11 29 Bogotá - Colombia
E-mail: archivosycarpetasdecolombia@hotmail.com ventasaycdecolombia@hotmail.com
www.archivosycarpetasdecolombia.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Verificación Ingreso Almacen mobiliario (Puestos de trabajo sillas operativas).
Fecha:	10-01-2025.
Lugar:	Alcaldía Local de ciudad Bolivar
Dependencia:	FDLCB - Almacen
Hora de inicio:	3:00 pm
Hora de finalización:	4:00 pm
Modalidad:	Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta
Nombre del Responsable:	Emiro Pernett - Jhon Jairo Ortiz

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	5506192	Emiro Pernett A.	EMIV	FDLCB-Almacen			X						X	edupaz55@yahoo.com	
CC	80.744.317	Jhon Jairo Ortiz Herrera	J.J	FDLCB-Almacen				X					X	Jhon.ortiz@gobierno bogota.gov.co	
CC	1.014216.143	Jaime Eduardo Muñoz M		FDLCB-Transversalidad			X						X	jaime.munoz@gobierno bogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo el 10 de enero del 2025 a las 3:30 pm se da inicio a la verificación de mobiliario comenzando con los puestos del despacho, cada mobiliario cuenta con 4 Tipologias que corresponden al diseño y se hizo la verificación del apoyo a la supervisión del arquitecto Jaime Muñoz y por parte del area de almacén Jhon Jairo Ortiz Herrera y Emiro Peinado en desarrollo de la actividad se realiza la verificación con base a la factura electrónica de Venta No FE 12656 correspondientes a 1 items.

- Puesto de trabajo Tipo 1 - Escritorio sin división y silla operativa. 32 unidades.
- Puesto de trabajo Tipo 2 - Escritorio sin división Credenza y silla operativa. 15 unidades.
- Puesto de trabajo Tipo 3 - Escritorio con division doble y silla operativa. 29 unidades.
- Los muebles estan repartidos en diferentes areas, Despacho, gallinero, inspeccion, policivo.

De lo anterior el apoyo a la supervisión avala cantidades y especificaciones técnicas se aclara que la verificación no constituye el ingreso, se aclara que se debe allegar la documentación pertinente al almacén de FDLCB para realizar el respectivo ingreso al sistema.

Firman los presentes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

PISO 3 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 29/10/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de Veinticuatro (24) escritorios en piso 3, de la dependencia 694 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Los escritorios nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 3 el día 24 de octubre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%, se entregan con un juego de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa

Área Policivo										
Policivo piso 2										
Ubicación	Puesto	No. Llave	Pant	Gabinete Correcta apertura S. No.		Silla	Nombre	Cedula	COPS	Firma
Isla 1 P3	1	855	0			Nueva	Samuel Rivera	1024489423	1415 2024	
Isla 1 P3	2	871	1			Nueva	Camilo Molina	1010245663	1424 2024	
Isla 1 P3	3	848	1			Nueva	Andrés Fernando	1010165587	Prof. Cps 219 de	
Isla 1 P3	4	838	1			Nueva	Paul Ruiz Rub	7317943	1048	
Isla 2 P3	5	874	0			Nueva	Darlins Lascarro	1114836777	1385	
Isla 2 P3	6	802	1			Nueva	Hector Ducle	1020316861	1415 2024	
Isla 2 P3	7	882	1			Nueva	Erika Rueda.	1024558387	1140 2024.	ERIKA RUEDA

Isla 2 P3	8	825	1			Nueva				
Isla 2 P3	9	843	1 (Frontal)			Nueva	Teresa Lopez Paterroyo	CPS-1090 2024	52'879.986	
Isla 2 P3	10	824	2			Nueva				
Isla 2 P3	11	855	2			Nueva	Martin Zambrano	1321 2024	7307.401	
Isla 2 P3	12	1810	2			Nueva				
Isla 3 P3	13	832	0			Nueva				
Isla 3 P3	14	805	1			Nueva		CPS 1108- 2024	1.026.264.89	
Isla 3 P3	15	854	1			Nueva				
Isla 3 P3	16	881	1			Nueva		CPS 1449 2024	63541662	
Isla 3 P3	17	84	(Frontal)			Nueva				
Isla 3 P3	18	827	2			Nueva		CPS 1029 2024	45.486.969	
Isla 3 P3	19	864	2			Nueva				
Isla 3 P3	20	863	2			Nueva		CPS 1242- 2024	80.048.898	

Isla 2 P3	8	825	1			Nueva				
Isla 2 P3	9	843	1 (Frontal)			Nueva	Teresa Lopez Peterroyo	CPS-1090 2024	52'879.986	
Isla 2 P3	10	852	2			Nueva				
Isla 2 P3	11	855	2			Nueva	Martin Zambrano	1321 de 2024	7307.401	
Isla 2 P3	12	810	2			Nueva				
Isla 3 P3	13	832	0			Nueva				
Isla 3 P3	14	805	1			Nueva		CPS 1108- 2024	1.026.264.849	
Isla 3 P3	15	854				Nueva				
Isla 3 P3	16	881	1			Nueva		CPS 1449 2024	63541662	
Isla 3 P3	17	841	1 (Frontal)			Nueva				
Isla 3 P3	18	827	2			Nueva		CPS 1029 2024	45.486.969	
Isla 3 P3	19	864	2			Nueva				
Isla 3 P3	20	863	2			Nueva		CPS 1242- 2024	80.048.898	

Isla 2 P3	8	825	1			Nueva				
Isla 2 P3	9	843	1 (Frontal)			Nueva	Teresa Lopez Paterroyo	CPS-1090 2024	52'879.986	
Isla 2 P3	10	821	2			Nueva				
Isla 2 P3	11	855	2			Nueva	Martin Zambrano	1321 de 2024	7307.401	
Isla 2 P3	12	810	2			Nueva				
Isla 3 P3	13	832	1			Nueva				
Isla 3 P3	14	805	1			Nueva	Nazly Cleo	CPS 1108-2024	1.026.264.819	
Isla 3 P3	15	854				Nueva				
Isla 3 P3	16	881	1			Nueva	Julie Acevedo	CPS 1449 2024	63541662	
Isla 3 P3	17	824	(Frontal)			Nueva				
Isla 3 P3	18	827	2			Nueva		CPS 1029 2024	45.486.969	
Isla 3 P3	19	864	1			Nueva				
Isla 3 P3	20	863	2			Nueva	Jose	CPS 1242-2024	80.098.898	Jose Gonzalez

Isla 4 P3	21	815	1			Nueva	Manuel Rincón	C.C 80.376.73	CPS 1245-24	
Isla 4 P3	22	892	1			Nueva	Walter Eduardo Gómez	Plaza	79.573.060	
Isla 4 P3	23	803	1			Nueva	Walter Eduardo Gómez	Plaza	79.573.060	
Isla 4 P3	24	891	01			Nueva	Walter Eduardo Gómez Acosta	Plaza	79.573.060	Solicitan prescindir del puesto de trabajo y retirar el mobiliario para instalar un estante.

Observaciones generales: El área de policivo solicita prescindir del puesto de trabajo y retirar el mobiliario nuevo para instalar un estante, por lo anterior se procede a retirar el mueble isla 4 P3 número 24 con llave 891 y una silla.

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL 222-24 - AGDL

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

PISO 2 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 05/11/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de Catrorce (14) escritorios en piso 2, de la dependencia 694- AGPI de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a cargo de la profesional 222-24 Luz Estrella Merchan Espinosa

Los escritorios, nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 2 el día 08 de octubre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%, se entregan con un juego de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa

Área Policivo							
Profesional 222-24 Luz Estrella Merchán Espinosa							
Ubicación	Puesto	No Llave	Pantallas	Gaveta Correcta SI	Gaveta Correcta No	Silla	Observaciones
Piso 2	1	868	0			Nueva	
Piso 2	2	881	1			Nueva	
Piso 2	3	878	1			Nueva	
Piso 2	4	826	1			Nueva	Llave
Piso 2	5	829	1			Nueva	Llave pantalla NO LA ENTREGO
Piso 2	6	857	1			Nueva	
Piso 2	7	850	1			Nueva	
Piso 2	8	847	0			Nueva	
Piso 2	9	830	0			Nueva	Llave - p1
Piso 2	10	845	1			Nueva	
Piso 2	11	829	1			Nueva	
Piso 2	12	833	1			Nueva	
Piso 2	13	897	1			Nueva	Llave
Piso 2	14	832	0			Nueva	

Observaciones generales:

LUZ ESTRELLA MERCHAN ESPINOSA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24 AGPI

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24 AGDL

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
CONTRATISTA – APOYO AL DESPACHO.

PISO 2 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 11/10/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de Quince (15) escritorios en piso 2, de la dependencia 694- AGPI de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a cargo de la profesional 222-24 Luz Estrella Merchan Espinosa

Los escritorios, nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 2 el día 11 de octubre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%, se entregan con un juego de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa

Área Jurídica							
Profesional 222-24 Luz Estrella Merchan Espinosa							
Ubicación	Puesto	No. Llave	Pantallas	Cajonera Correcta apertura SI	Cajonera Correcta apertura NO	Silla	Observaciones
Piso 2	1	831	1	✓		Nueva	
Piso 2	2	891	0	✓		Nueva	
Piso 2	3	897	1	✓		Nueva	
Piso 2	4	844		✓		Nueva	
Piso 2	5	884	1	✓		Nueva	Llave
Piso 2	6	810		✓		Nueva	
Piso 2	7	878	1	✓		Nueva	
Piso 2	8	888	1	✓		Nueva	
Piso 2	9	865	0	✓		Nueva	Llave
Piso 2	10	862	1(frontal)	✓		Nueva	
Piso 2	11	858	2	✓		Nueva	
Piso 2	12	864	2	✓		Nueva	
Piso 2	13	914	1	✓		Nueva	
Piso 2	14	851	1	✓		Nueva	
Piso 2	15	917	0	✓		Nueva	

Observaciones generales:
Hay una llave 855 no la recibí

LUZ ESTRELLA MERCHAN ESPINOSA
PROFESIONAL 222-24 AGPI

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL 222-24 AGDL

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
LIDER ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

PISO 2 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 11/10/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de Quince (15) escritorios en piso 2, de la dependencia 694- AGPI de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a cargo de la profesional 222-24 Luz Estrella Merchan Espinosa

Los escritorios, nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 2 el día 11 de octubre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%, se entregan con un juego de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa

Área Jurídica

Profesional 222-24 Luz Estrella Merchan Espinosa

Ubicación	Puesto	No. Llave	No. Pantallas	Cajonera Correcta Apertura? Si	Cajonera Correcta Apertura? No	Silla	Observaciones
Piso 2	1	831	1	✓		Nueva	
Piso 2	2	897	0	✓		Nueva	
Piso 2	3	897	1	✓		Nueva	
Piso 2	4	847		✓		Nueva	
Piso 2	5	884	1	✓		Nueva	Llave
Piso 2	6	810		✓		Nueva	
Piso 2	7	878	1	✓		Nueva	
Piso 2	8	868	1	✓		Nueva	
Piso 2	9	865	0	✓		Nueva	Llave
Piso 2	10	862	1 (frontal)	✓		Nueva	
Piso 2	11	858	2	✓		Nueva	
Piso 2	12	864	2	✓		Nueva	
Piso 2	13	914	1	✓		Nueva	
Piso 2	14	85		✓		Nueva	
Piso 2	15	917	0	✓		Nueva	

Observaciones generales:
Hay una llave 865 no la recibí

LUZ ESTRELLA MERCHAN ESPINOSA
PROFESIONAL 222-24 AGPI

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL 222-24 AGDL

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
LIDER ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Inspeccione A y C

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

PISO 2 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 05/11/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de Catrorce (14) escritorios en piso 2, de la dependencia 694- AGPI de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a cargo de la profesional 222-24 Luz Estrella Merchan Espinosa

Los escritorios, nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 2 el día 08 de octubre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%, se entregan con un juego de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa

Área Policivo							
Profesional 222-24 Luz Estrella Merchán Espinosa							
Ubicación	No.	No. llave	Pant.	Cajoneras Cerradura Apertura Si	Cajoneras Cerradura Apertura No	Silla	Observaciones
Piso 2 Isla 1	1	361	0			Nueva	
Piso 2 Isla 1	2	403	1			Nueva	
Piso 2 Isla 1	3	835	1			Nueva	
Piso 2 Isla 1	4	872	1			Nueva	
Piso 2 Isla 1	5	915	1			Nueva	
Piso 2 Isla 2	6	806	2			Nueva	
Piso 2 Isla 2	7	817	2			Nueva	
Piso 2 Isla 2	8	879	2			Nueva	
Piso 2 Isla 2	9	909	2			Nueva	
Piso 2 Isla 2	10	856	12			Nueva	
Piso 2 Isla 2	11	820	0 1	Frontal		Nueva	
Piso 2 Isla 2	12	825	0			Nueva	
Piso 2 Isla 2	13	842	1			Nueva	

Piso 2 Isla 2	14	327				Nueva	
Piso 2 Isla 2	15	810	1			Nueva	
Piso 2 Isla 2	16	841	1			Nueva	
Piso 2 Isla 2	17	823	1			Nueva	
Piso 2 Isla 3	18	817	1/2			Nueva	
Piso 2 Isla 3	19	852	x2			Nueva	
Piso 2 Isla 3	20	913	1/2			Nueva	
Piso 2 Isla 3	21	858	0-1 frontal			Nueva	
Piso 2 Isla 3	22	837	1/2			Nueva	
Piso 2 Isla 3	23	860	1/			Nueva	
Piso 2 Isla 3	24	860	1/			Nueva	
Piso 2 Isla 3	25	842	0/			Nueva	
Piso 2 Isla 4	26	911	0/			Nueva	

Observaciones generales:

LUZ ESTRELLA MERCHAN ESPINOSA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24 AGPI

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
CONTRATISTA – APOYO A LA SUPERVISIÓN

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24 AGDL

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
CONTRATISTA – APOYO AL DESPACHO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Distribucion de puestos de trabajo para el talento humano de la s Inspecciones de Policia 19A, 19C y 19B
Fecha:	5 de noviembre de 2024
Hora de inicio: 12:20	
Hora de finalización: 14:00	
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Oficina Coordinacion del Area de Gestion, Policiva, Inspecciones
Dependencia:	Area de Gestion Policiva Inspecciones
Nombre del Responsable: Luz Estrella Merchan Espinoza	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	51687[illegible]	Gloria I Rodriguez	Gloria	Insp 19 C						X					
	79381164	Simón Vargas J.	19 B.	Ins 19 B			X			X					Simón Vargas J.
	1080834[illegible]	Leandro Montenegro	19A Leandro	Insp. 19A			X				X				Leandro Mont
	52174777	LUZ ESTRELLA MERCHAN	AGPI	AGPI 19A				X		X					

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gait.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 12:20 del mediodía, los abajo firmantes se reúnen en la oficina de la profesional 222-24 Área de Gestión Policiva e Inspecciones para realizar la entrega, por parte del área correspondiente, de los puestos de trabajo. Esto se lleva a cabo debido a la comunicación desde el despacho del alcalde, en la que se informa sobre la intención de unificar las áreas. En este contexto, se solicita la entrega de la sala de audiencias ubicada en el tercer piso, de modo que el segundo piso quedará destinado para el Área de Gestión Policiva e Inspecciones junto con las tres Inspecciones de Policía, identificadas como 19, 19B y 19C. En total, se contará con 26 puestos de trabajo en el área de inspecciones y 16 en el Área de Gestión Policiva e Inspecciones.
En este marco, se consulta a los inspectores si desean aportar alguna sugerencia, y se proponen las siguientes alternativas:

1. Que una inspección se traslade al ala del Área de Gestión Policiva e Inspecciones, junto con todo su talento humano, dejando así tres salas de audiencias disponibles.
2. Que las tres inspecciones conserven sus despachos originales, distribuyéndose en dos oficinas con 9 puestos cada una y otra con 8 puestos. Los puestos restantes del Área de Gestión Policiva e Inspecciones se repartirían de la siguiente manera: 5 puestos adicionales para cada una de las inspecciones con 9 puestos, y 6 puestos para la inspección con 8 puestos. En esta opción, la Inspección 19C cedería su sala ocupada, que se usaría como sala de audiencias, y se le asignaría en su lugar la oficina contigua al Área de Gestión Policiva e Inspecciones.

Se anuncia un receso para que los inspectores puedan deliberar y tomar una decisión. Siendo las 13:30, se reanuda la reunión, en la cual los inspectores presentes deciden conservar los tres despachos en sus ubicaciones actuales y repartir los 16 puestos de trabajo del Área de Gestión Policiva e Inspecciones. Se recuerda a los inspectores la importancia de preservar estos puestos para el talento humano de planta. Finalmente, se realiza una visita de campo y se distribuyen los puestos de acuerdo a lo acordado.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

PISO 4 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 - 11/10/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina, para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de dieciséis (16) escritorios en piso 4, de la dependencia 690 - Despacho, de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a cargo del profesional asesor de despacho Sergio Eulises Paez Villalba

Los escritorios, nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 4 el día 11 de octubre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%, se entregan con dos juegos de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa.

Despacho							
Asesor despacho - Sergio Ulises Paez Villalba							
Ubicación	Puesto	No Llave	Pantallas	Canaleta Si	Canaleta No	Silla	Observaciones
Ext 1	1	811-Gilbert	2			Nueva	
	2	834	2			Nueva	
	3	861- Paula	1 (Frontal)			Nueva	
Ext 2	4	872	1 (-frontal)			Nueva	
	5	859- Caro	2			Nueva	
Ofc 1	6	830- Jairo	2			Nueva	
	7	842	1 (Frontal)			Nueva	
	8	84	1 (Frontal)			Nueva	
	9	806	2			Nueva	
Ofc 2	10	807	1			Nueva	
	11	918	0			Nueva	
	12	914	0			Nueva	
	13	871-Sergio	0			Nueva	
Ofc 3	14	853- Carlos V	0			Nueva	
	15	808-	0			Nueva	
	16	873-Marcel	0			Nueva	

Observaciones generales: Se entregan los dos juegos de llaves de todos los puestos al despacho, algunas sillas nuevas se trasladaron a la sala de junta del despacho, sin embargo se reciben 16 sillas.

SERGIO EULISES PAEZ VILLALBA
PROFESIONAL-ASESOR DESPACHO

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO,
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL 222-24 ESPECIALIZADA

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
LIDER ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

presupuesto

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

PISO 4 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 22/10/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de cuatro (04) escritorios en piso 4, área de Presupuesto de la Alcaldía Local de Ciudad

Los escritorios, nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 4 el día 22 de octubre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%, se entregan con un juego de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa

Área de Presupuesto							
Profesional universitario 219-15 Oscar Fernando Melo Quique							
Ubicación	Puesto	No. Llave	Pantallas	Carpeta S	Carpeta NC	Silla	Observaciones
Piso 4	1	886	1	✓		Nueva	
Piso 4	2	907	1	✓		Nueva	
Piso 4	3	887	1	✓		Nueva	
Piso 4	4	813	1	✓		Nueva	
Observaciones generales: Se entrega un juego de llaves de todos los puestos.							

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL 222-24 AGDL
ESPECIALIZADO

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
LIDER ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

PISO 4 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 22/10/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de Ocho (08) escritorios en piso 4, área de Liquidaciones de la Alcaldía Local de Ciudad

Los escritorios, nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 4 el día 22 de octubre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%, se entregan con un juego de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa

Área de Liquidaciones							
Contratista - Leidy Caterine Martinez Prieto							
	Puesto	No. Clave	Pantallas	Cajonera SI	Cajonera NO	Silla	Observaciones
Piso 4	1	849	0	V		Nueva	
Piso 4	2	860	0	V		Nueva	
Piso 4	3	823	1	V		Nueva	
Piso 4	4	805	0	V		Nueva	
Piso 4	5	866	1	V		Nueva	
Piso 4	6	839	0	V		Nueva	
Piso 4	7	807	2	V		Nueva	
Piso 4	8	818	1 (Frontal)	V		Nueva	
Observaciones generales: Se entrega un juego de llaves de todos los puestos.							

22-10-2024

LEIDY CATERINE MARTINEZ PRIETO
CONTRATISTA

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL 222-24 AGDL
ESPECIAL 2400

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
LIDER ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Contabilidad

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

PISO 4 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 22/10/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de cuatro (04) escritorios en piso 4, área de Contabilidad de la Alcaldía Local de Ciudad

Los escritorios, nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 4 el día 22 de octubre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%, se entregan con un juego de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa

Área de Contabilidad							
Profesional universitario 219-15 Aide Gomez Garzon							
Ubicación	Puesto	No. Llave	Pantallas	Gaveta SI	Gaveta NO	Silla	Observaciones
Piso 4	1	916	1 (Frontal)	X		Nueva	
Piso 4	2	852	2	X		Nueva	
Piso 4	3	827	0	X		Nueva	
Piso 4	4	891	1	X		Nueva	
Observaciones generales: Se entrega un juego de llaves de todos los puestos.							

AIDE GOMEZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL 222-24 AGDL
ESPECIALIZADO

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
LIDER ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

SA

contabilidad

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

PISO 4 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 22/10/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de cuatro (04) escritorios en piso 4, área de Contabilidad de la Alcaldía Local de Ciudad

Los escritorios, nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 4 el día 22 de octubre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%, se entregan con un juego de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa

Área de Contabilidad Profesional universitario 219-15 Aide Gomez Garzon							
Ubicación	Puesto	No. Llave	Pantallas	Cajonera Si	Cajonera No	Silla	Observaciones
Piso 4	1	916	1 (Frontal)	X		Nueva	
Piso 4	2	852	2	X		Nueva	
Piso 4	3	827	0	X		Nueva	
Piso 4	4	891	1	X		Nueva	
Observaciones generales: Se entrega un juego de llaves de todos los puestos.							

AIDE GOMEZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL 222-24 AGDL
ESPECIALIZADO

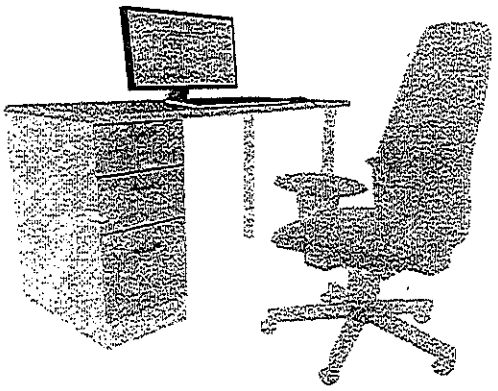
NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
LIDER ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

FICHA TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN

ESCRITORIO AUXILIAR

ESCRITORIO DE OFICINA	
CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO
CLASIFICACIÓN	MOBILIARIO DE OFICINA
CATEGORÍA	MADERA

IMAGEN



DESCRIPCIÓN Y USO

Escritorio para el equipo de cómputo (mesa lineal)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALTO	73	cm
ANCHO	1,20	cm
PROFUNDIDAD	60	cm
ANCHO ENTRE PEDESTAL Y ARCHIVADOR	86	cm
MATERIALIDAD MESA	Superficie en madera aglomerada RH, forma borde plástico y formica termofijada en la cara superior. Estructura metálica con acabado en pintura electroestática.	
MATERIAL PEDESTAL, PATAS Y SOPORTE	Acero Cold Rolled.	
COLOR DEL ESCRITORIO		Tomar como refencia la imagen adjunta; el color esta sujeto a verificación, respecto al mobiliario existente en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
CONTENIDO	Archivador con dos (2) cajones y un (1) cajón archivo en frente	

REQUERIMIENTO TECNICOS

SUPERFICIE: Madera, Tablero aglomerado de mínimo 3 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico y balance en la contracara, cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor.
PEDESTALES: Acero Cold Rolled Estructura tubular espesor 1,2 mm (sin pintura) y/o lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar).
FALDEROS: Lamina de acero Cold Rolled Lamina espesor 0,9 mm (sin.pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar).
NIVELADORES: Base en polipropileno diámetro de 2" color negro espigo de acero espigo de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo zincado.
VIGA: Estructural con sistema de conducción de cables CR calibre 16 soldado con sistema MIG y con acabado de pintura epoxica de aplicación electrostática y curada al horno; con anclaje y fijación para darle estabilidad a la estructura, provista con la instalación de los siguientes elementos eléctricos: 1 toma monofásica lev. con polo a tierra de 15 Amp. 250v AC regulada color naranja tipo hospitalario.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

- La estructura debe ser estable y debe soportar cargas de mínimo 150 kg sin presentar deformaciones.
- Los pedestales son estructuras soldadas, los demás elementos que componen en modulo pueden ensamblarse. Los pedestales deben contar con niveladores.
- Todos los perfiles metálicos expuestos tienen tapones. La superficie principal debe contar con un pasa cables de mínimo 2 pulgadas.
- El melamínico de la superficie debe ser de color claro y no debe permitir el reflejo de la luz.
- Una vez ensamblado este debe ser auto portante y debe comportarse como una unidad.
- La unidad debe permitir configuraciones individuales, lineales, en ele, islas, además del uso de divisiones y/o mamparas.
- Debe permitir el ensamble de canaletas y/o elementos para cableado estructurado y energía. Si el ensamble es en alguna de las configuraciones anteriormente mencionadas.
- Las uniones entre la superficie y la estructura debe hacerse por medio de elementos que garanticen estabilidad y solidez, además debe permitir desarmar o desensamblar para hacer cambios, sin perder calidad o ver disminuida su estabilidad.
- El conjunto debe permitir el ensamble con cajoneras metálicas y pedestales.
- Una vez ensamblado debe contar con falderos metálico de protección en las esquinas expuestas o si es lineal individual.
- La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su superficie. Debe usarse soldadura tipo MIG de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.
- No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas en sus componentes o ensamblado.
- La particion debe estar de fijada de forma segura a la estructura del escritorio y los bordes deberan ser redondeados, para evitar lecciones en caso de contacto accidental.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

El mobiliario se encuentra bajo la NTC 5178.
Adicional a lo anterior, las recomendaciones frente a las dimensiones mínimas del escritorio dadas por la ARL, son de 60 x 1,20.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FICHA TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Fecha: 22 de febrero de 2024
Elaborado por: Arq. Laura Valentina Medina - Contratista Área de infraestructura
Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de Infraestructura.

pond.

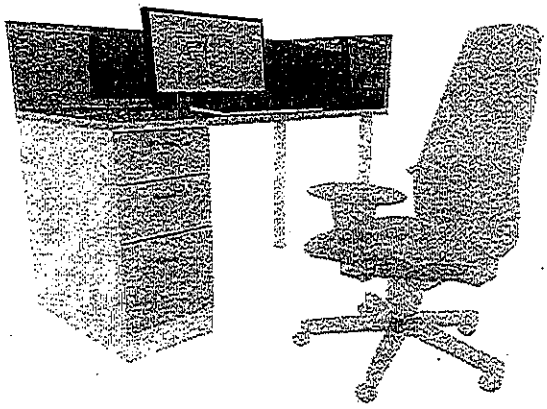
Auditorio	1
Ente de control	1
Asesores - Auxiliar	1

FICHA TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES - ESCRITORIO CON DIVISIÓN DOBLE

ESCRITORIO AUXILIAR

ESCRITORIO DE OFICINA	
CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO
CLASIFICACIÓN	MOBILIARIO DE OFICINA
CATEGORÍA	MADERA

IMAGEN



DESCRIPCIÓN Y USO

Escritorio para el equipo de cómputo (mesa lineal)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALTO	73	cm
ANCHO	1,20	cm
PROFUNDIDAD	60	cm
ANCHO ENTRE PEDESTAL Y ARCHIVADOR	86	cm
MATERIALIDAD MESA	Superficie en madera aglomerada RH, forma borde plástico y formica termofijada en la cara superior. Estructura metálica con acabado en pintura electroestática.	
MATERIALIDAD DE LA PARTICIÓN	Vidrio templado de 3+3, con película frost, más película de seguridad.	
MATERIAL PEDESTAL, PATAS Y SOPORTE	Acero Cold Rolled.	
COLOR DEL ESCRITORIO		Tomar como refencia la imagen adjunta; el color esta sujeto a verificación, respecto al mobiliario existente en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
CONTENIDO	Archivador con dos (2) cajones y un (1) cajón archivo en frente	

REQUERIMIENTO TÉCNICOS

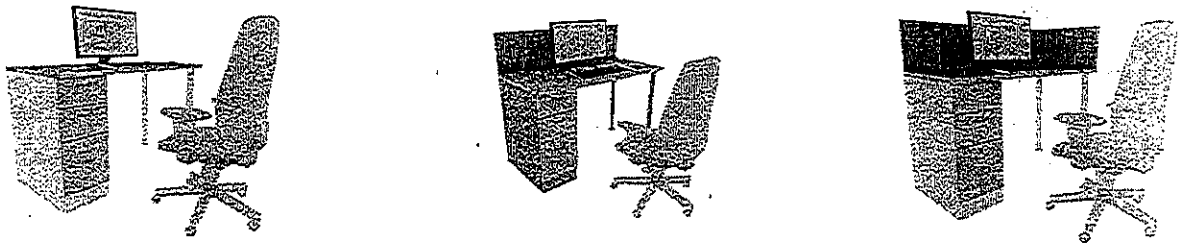
SUPERFICIE: Madera, Tablero aglomerado de mínimo 3 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico y balance en la contracara, cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor.
PEDESTALES: Acero Cold Rolled Estructura tubular espesor 1,2 mm (sin pintura) y/o lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar).
FALDEROS: Lamina de acero Cold Rolled Lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar).
NIVELADORES: Base en polipropileno diámetro de 2" color negro espigo de acero espigo de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo zincado.
VIGA: Estructural con sistema de conducción de cables CR calibre 16 soldado con sistema MIG y con acabado de pintura epoxica de aplicación electrostática y curada al horno; con anclaje y fijación para darle estabilidad a la estructura, provista con la instalación de los siguientes elementos eléctricos: 1 toma monofásica lev. con polo a tierra de 15 Amp. 250v AC regulada color naranja tipo hospitalario.

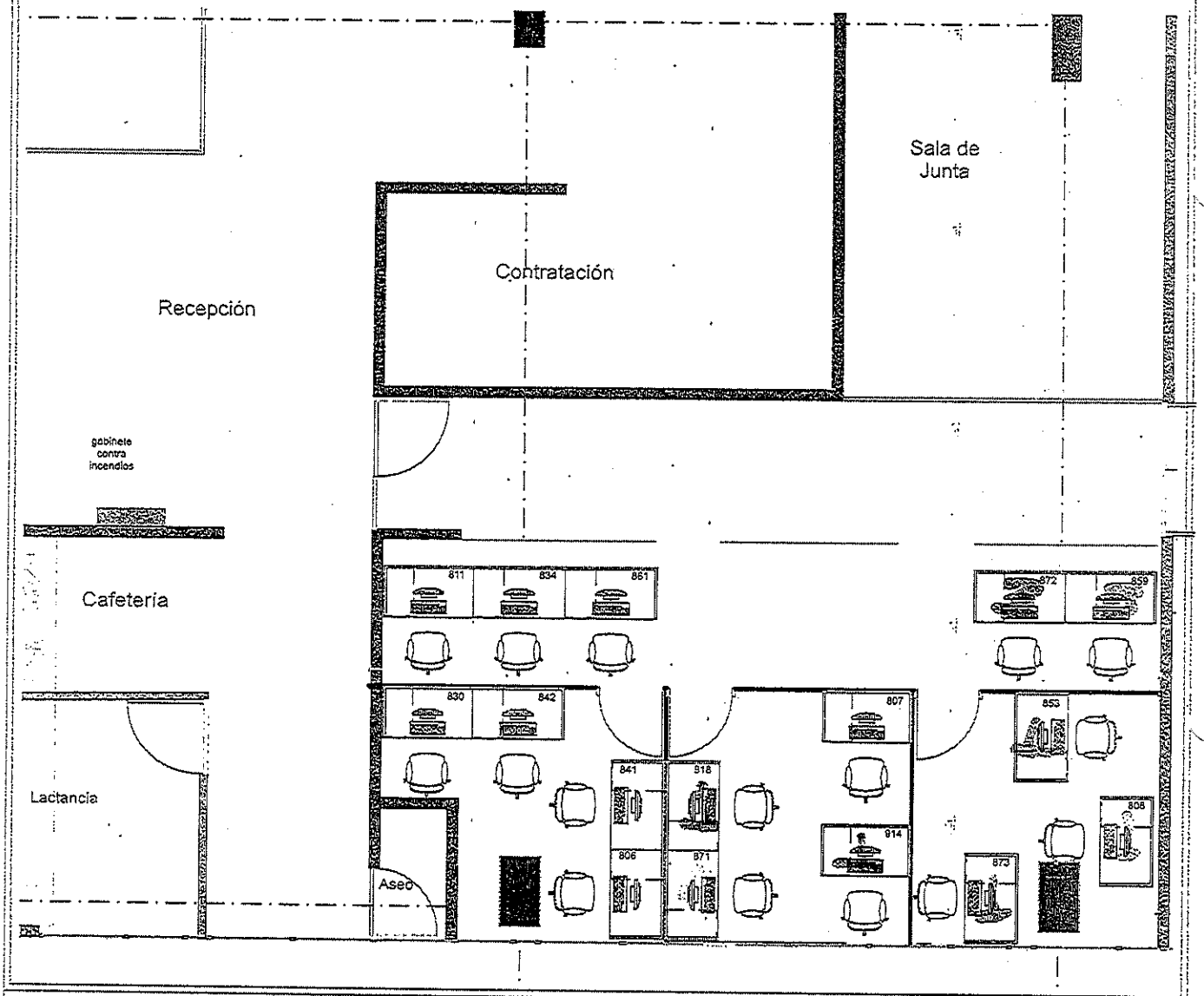
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

- La estructura debe ser estable y debe soportar cargas de mínimo 150 kg sin presentar deformaciones.
- Los pedestales son estructuras soldadas, los demás elementos que componen en modulo pueden ensamblarse. Los pedestales deben contar con niveladores.
- Todos los perfiles metálicos expuestos tienen tapones. La superficie principal debe contar con un pasa cables de mínimo 2 pulgadas.
- El melamínico de la superficie debe ser de color claro y no debe permitir el reflejo de la luz.
- Una vez ensamblado este debe ser auto portante y debe comportarse como una unidad.
- La unidad debe permitir configuraciones individuales, lineales, en ele, islas, además del uso de divisiones y/o mamparas.
- Debe permitir el ensamble de canaletas y/o elementos para cableado estructurado y energía. Si el ensamble es en alguna de las configuraciones anteriormente mencionadas.
- Las uniones entre la superficie y la estructura debe hacerse por medio de elementos que garanticen estabilidad y solidez, además debe permitir desarmar o desensamblar para hacer cambios, sin perder calidad o ver disminuida su estabilidad.
- El conjunto debe permitir el ensamble con cajoneras metálicas y pedestales.
- Una vez ensamblado debe contar con falderos metálico de protección en las esquinas expuestas o si es lineal individual.
- La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su superficie. Debe usarse soldadura tipo MIG de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.
- No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas en sus componentes o ensamblado.
- La particion debe estar de fijada de forma segura a la estructura del escritorio y los bordes deberan ser redondeados, para evitar lecciones en caso de contacto accidental.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

El mobiliario se encuentra bajo la NTC 5178.
Adicional a lo anterior, las recomendaciones frente a las dimensiones mínimas del escritorio dadas por la ARL, son de 60 x 1,20.

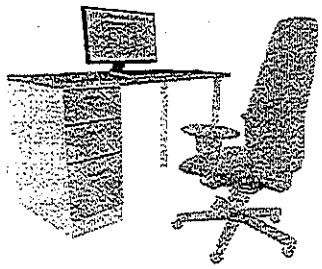


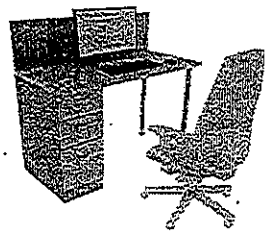


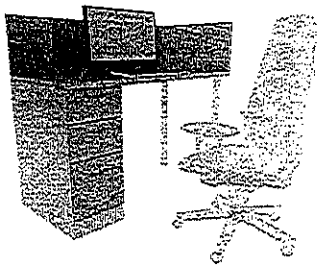
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

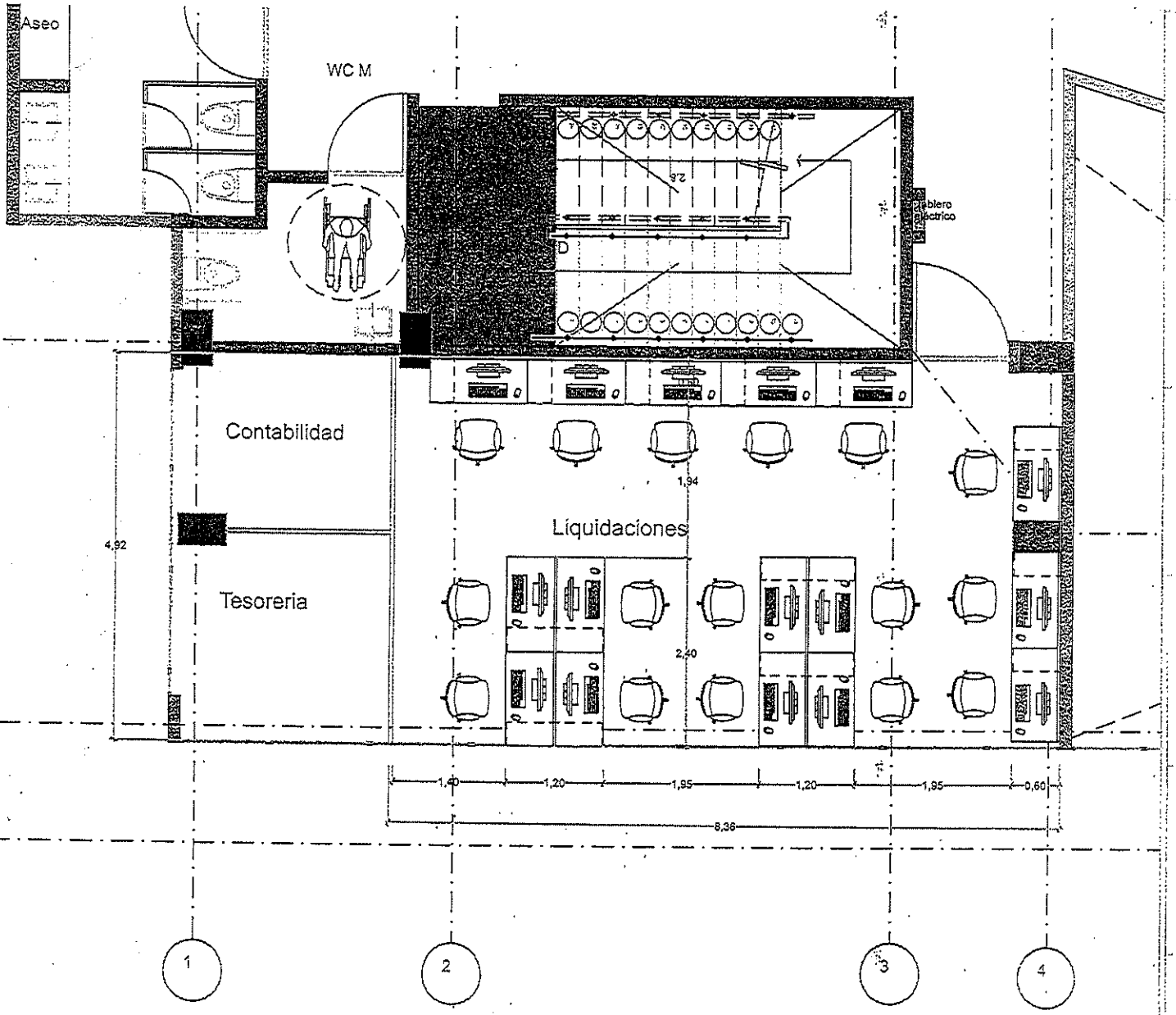
Propuesta de distribución proyecto de mobiliario - Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar

Área: Despacho		Localización: Piso 4	
Fecha: 12 de septiembre de 2024	Cantidad: 11 Puestos de trabajo internos 5 Puestos de trabajo externos Total 15 Puestos de trabajo		Escala: 1 / 75
Elaborado por: Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de infraestructura			

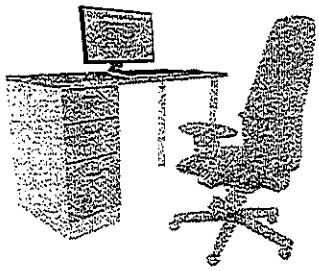


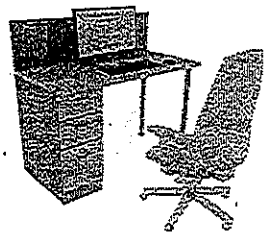


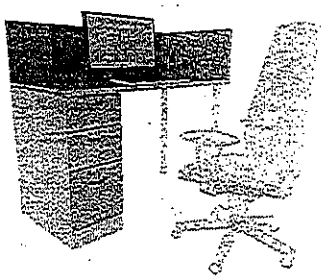


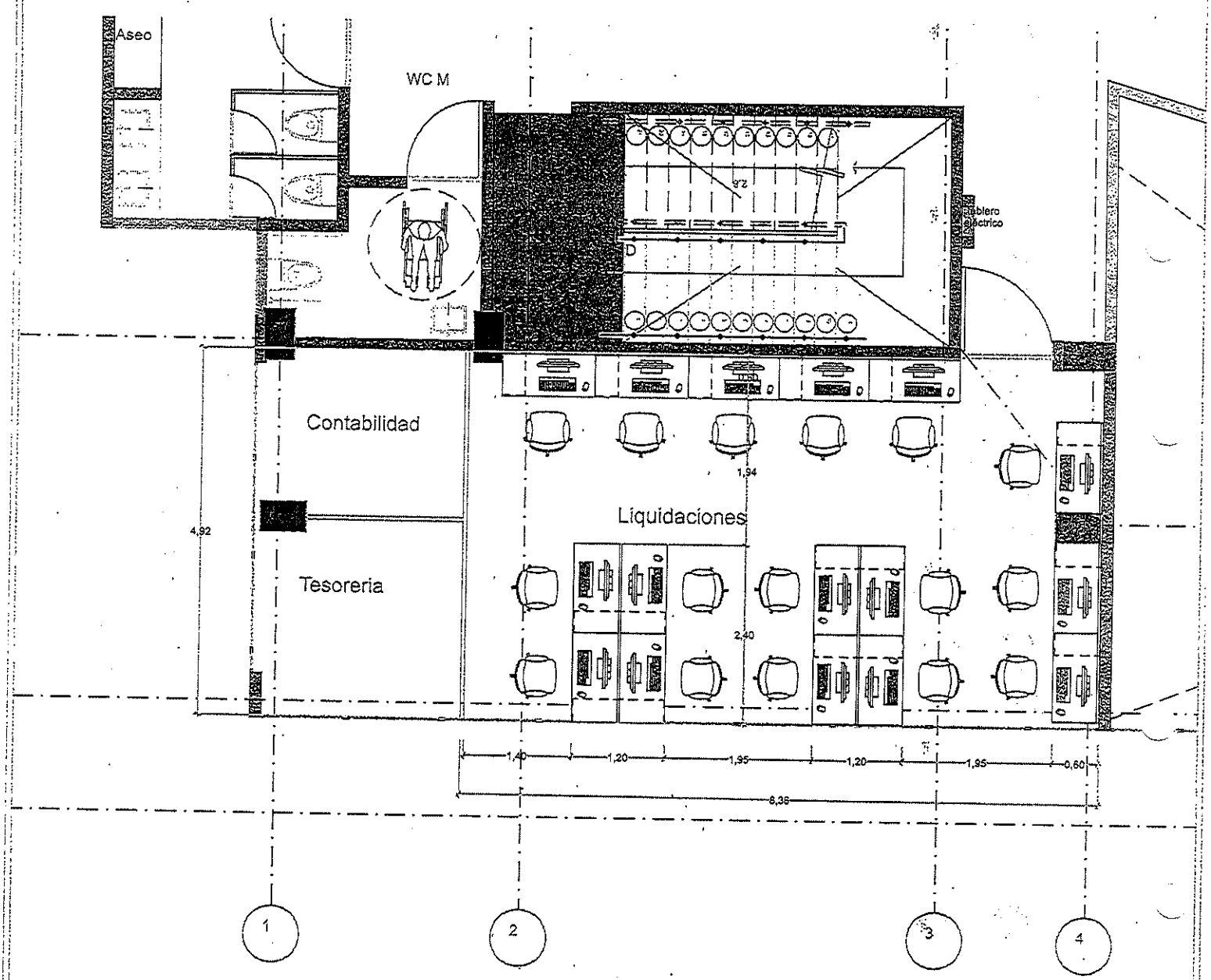


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Propuesta de distribución proyecto de mobiliario - Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar		
	Área: Liquidaciones	Localización: Piso 4	
	Fecha: 22 de febrero de 2024	Cantidad: 16 Puestos de trabajo.	Escala: 1 / 75
	Elaborado por: Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de infraestructura. Arq. Laura Valentina Medina - Contratista Área de infraestructura		



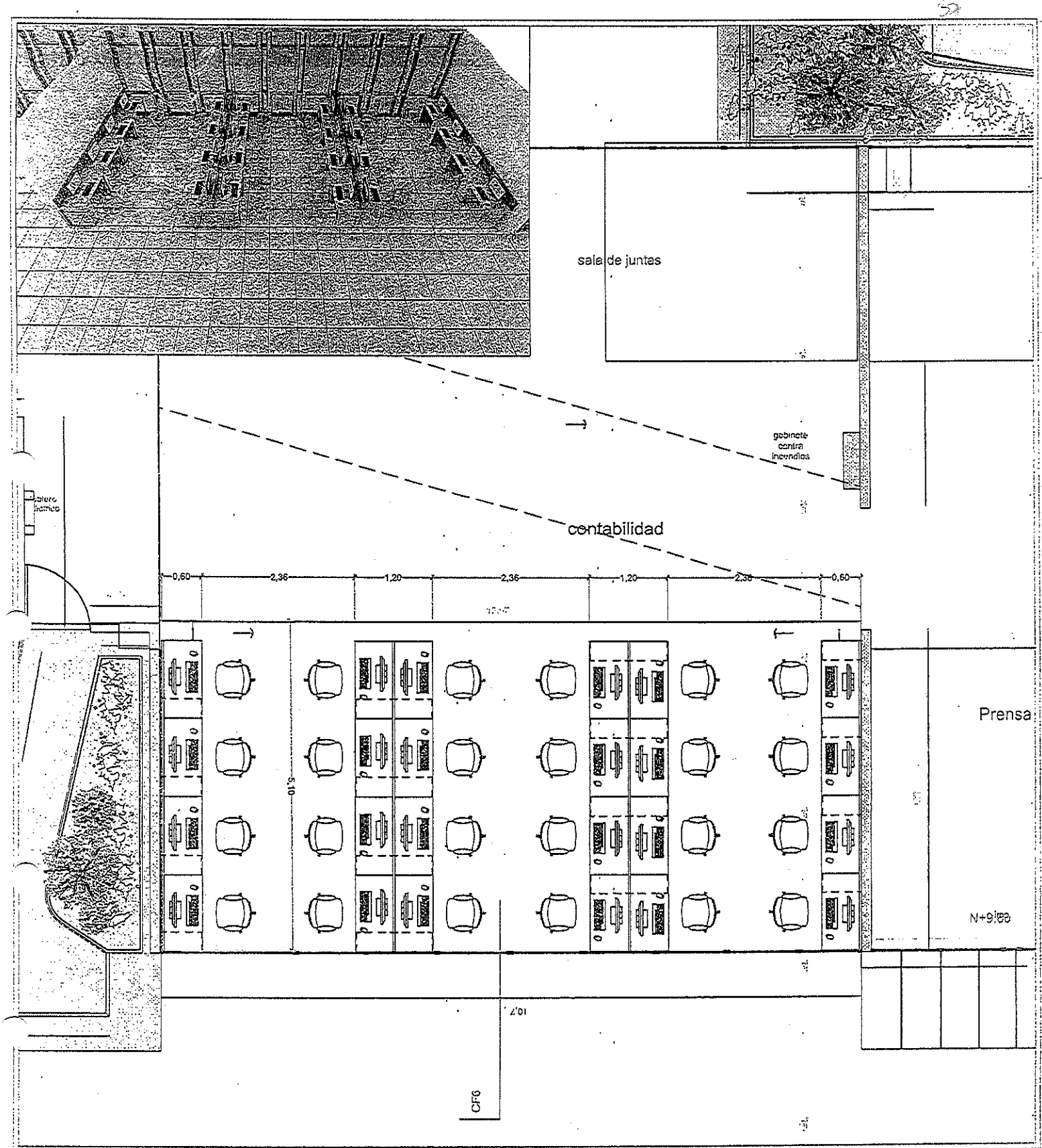






ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Propuesta de distribución proyecto de mobiliario - Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar			
Área: Liquidaciones		Localización: Piso 4	
Fecha: 22 de febrero de 2024	Cantidad: 16 Puestos de trabajo.		Escala: 1 / 75
Elaborado por: Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de infraestructura. Arq. Laura Valentina Medina - Contratista Área de infraestructura			

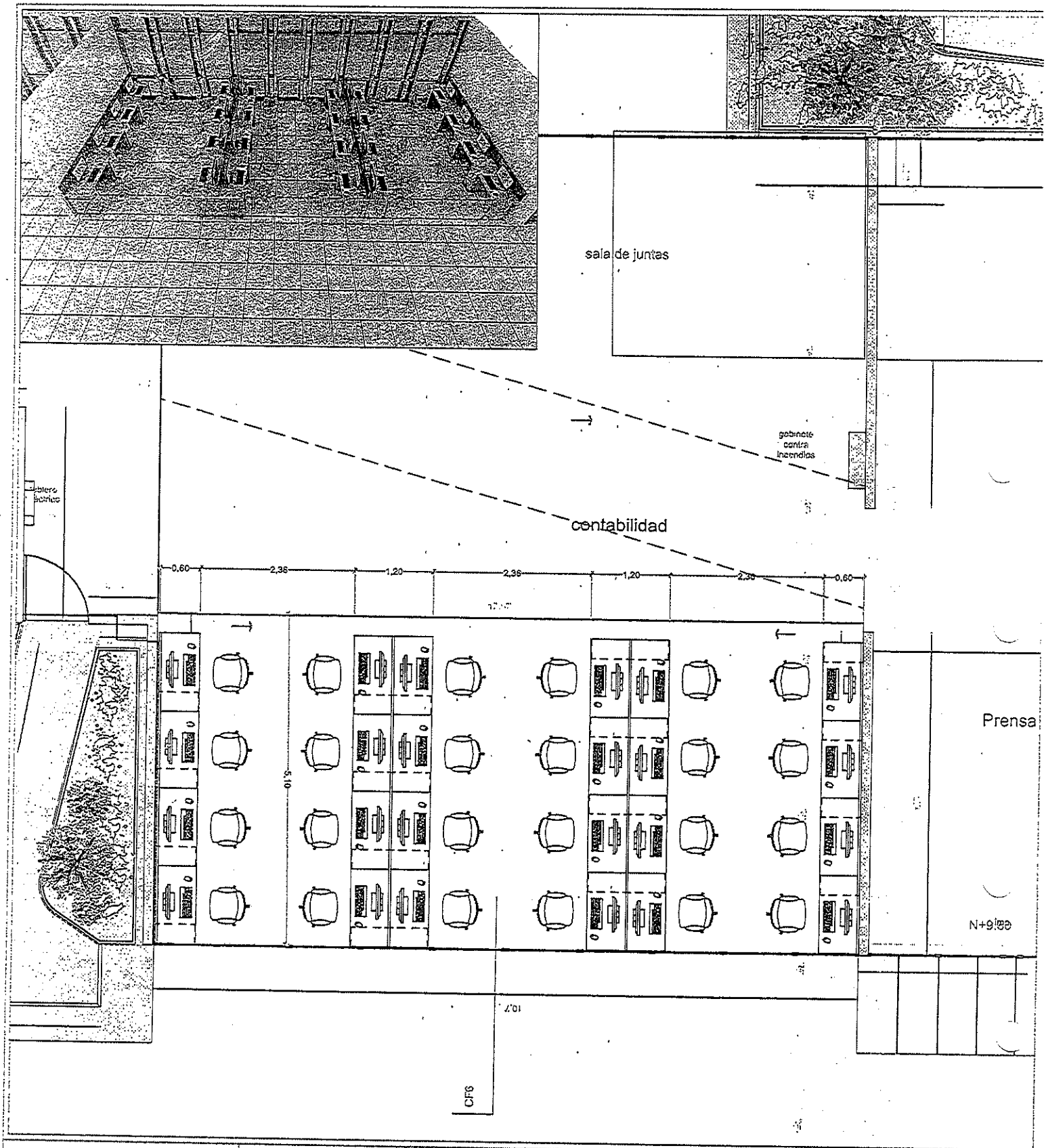


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Propuesta de distribución proyecto de mobiliario - Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar

Área:	AGPJ - Jurídica 693	Localización:	Piso 3
Fecha: 22 de febrero de 2024		Cantidad:	24 Puestos de trabajo.
Escala:	1 / 75		

Elaborado por: Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de infraestructura.
Arq. Laura Valentina Medina - Contratista Área de infraestructura

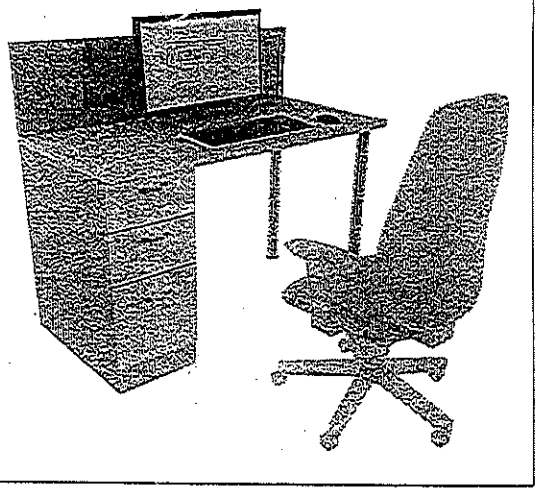


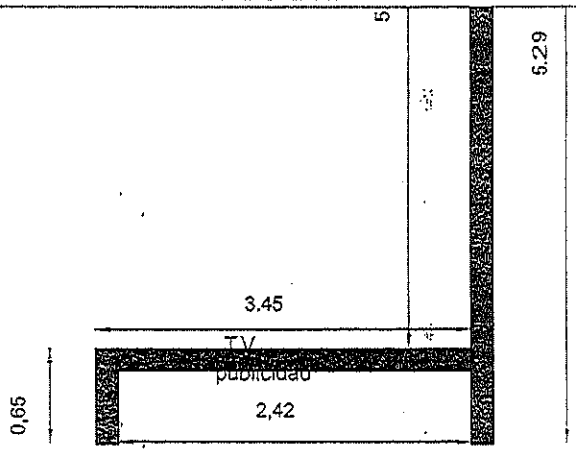
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

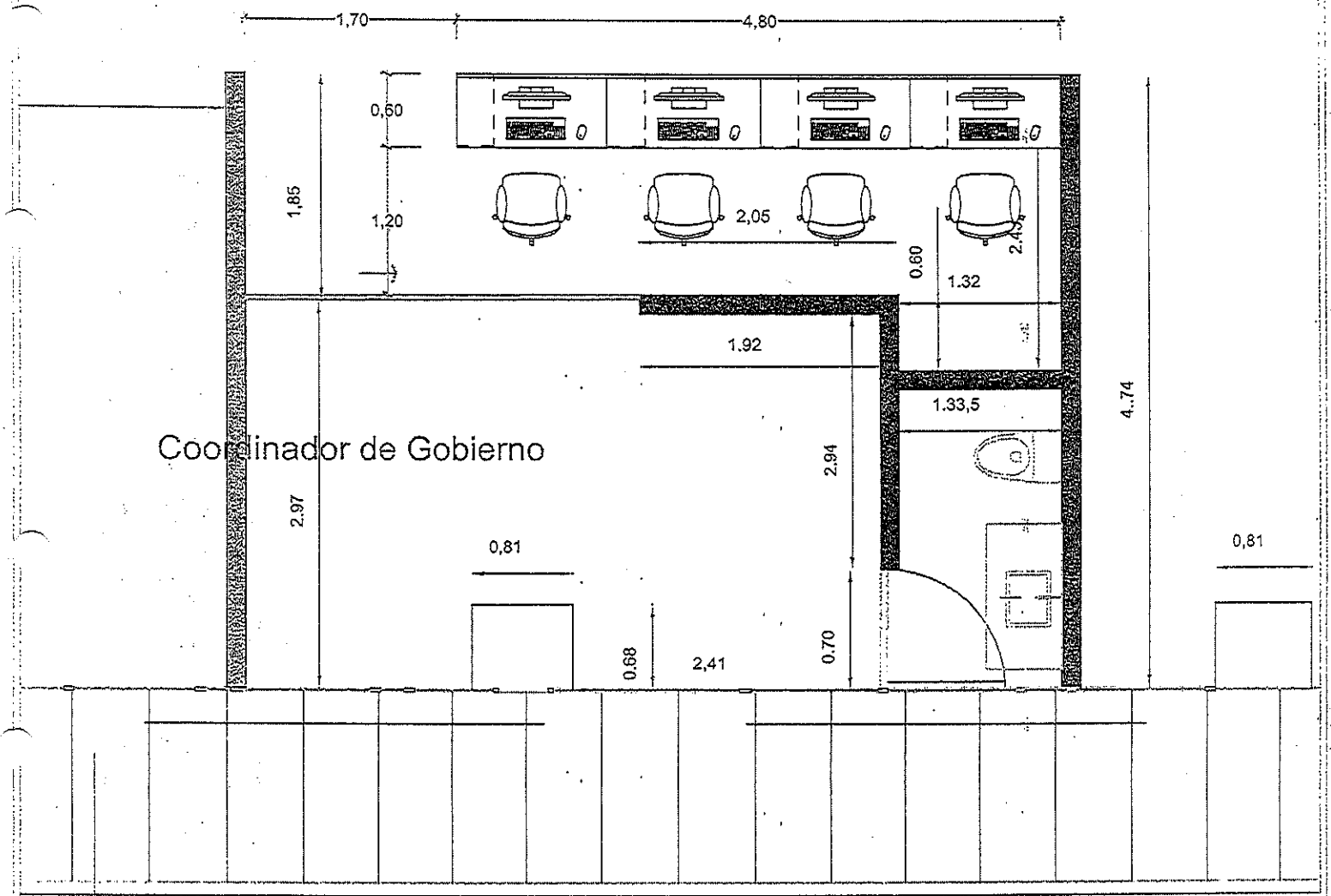
Propuesta de distribución proyecto de mobiliario - Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar

Área:	AGPJ - Jurídica 693	Localización:	Piso 3
Fecha: 22 de febrero de 2024		Cantidad:	24 Puestos de trabajo.
Escala: 1 / 75			

Elaborado por: Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de infraestructura.
Arq. Laura Valentina Medina - Contratista Área de infraestructura







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Propuesta de distribución proyecto de mobiliario - Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar

Área:	Coordinación administrativa	Localización:	Piso 3
Fecha:	22 de febrero de 2024	Cantidad:	4 Puestos de trabajo.

Escala: 1 / 50

Elaborado por: Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de infraestructura.
Arq. Laura Valentina Medina - Contratista Área de infraestructura

TIC
Sistemas

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

PISO 3 - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO CSU 919-2024 12/11/2024

OBJETO: suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la alcaldía local de ciudad bolívar

CONTRATISTA: Archivos Y Carpetas De Colombia Sas – 900.064.072

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Arquitecto Jaime Eduardo Muñoz Moreno - DAS-2024 0007333

El presente documento tiene como objetivo registrar la entrega de dos (02) escritorios en piso 3, de la dependencia de sistemas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Los escritorios nuevos, se encuentran en óptimas condiciones para su uso y se entregaron en las instalaciones del piso 3 el dia 12 de noviembre de 2024 a satisfacción y conformidad, funcionando al 100%; se entregan con un juego de llaves, y las pantallas correspondientes según la siguiente tabla anexa

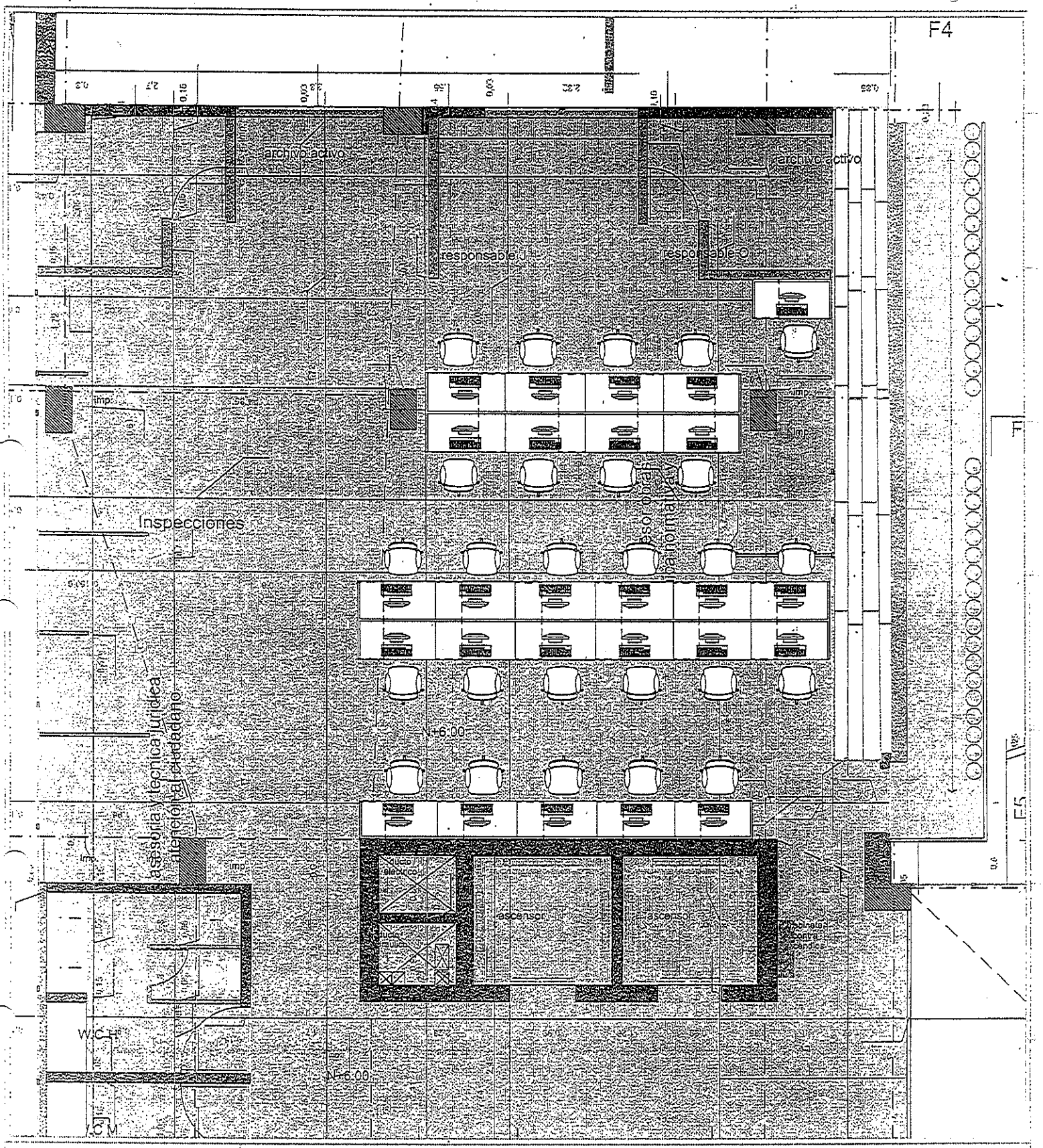
Área de sistemas							
Contratista - Santiago Alberto Bernal Baez							
Ubicación	Puesto	No. Llave	Pant.	Cajonera Si	Cajonera No	Silla	Observaciones
Piso 3	1	869	0			Nueva	
Piso 3	2	876	0			Nueva	
Observaciones generales: Se entrega un juego de llaves de todos los puestos.							

SANTIAGO ALBERTO BERNAL BAEZ
CONTRATISTA, ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
& TIC.

JAIME EDUARDO MUÑOZ MORENO
CONTRATISTA, APOYO A LA SUPERVISIÓN

CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24 AGDL

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
CONTRATISTA, ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

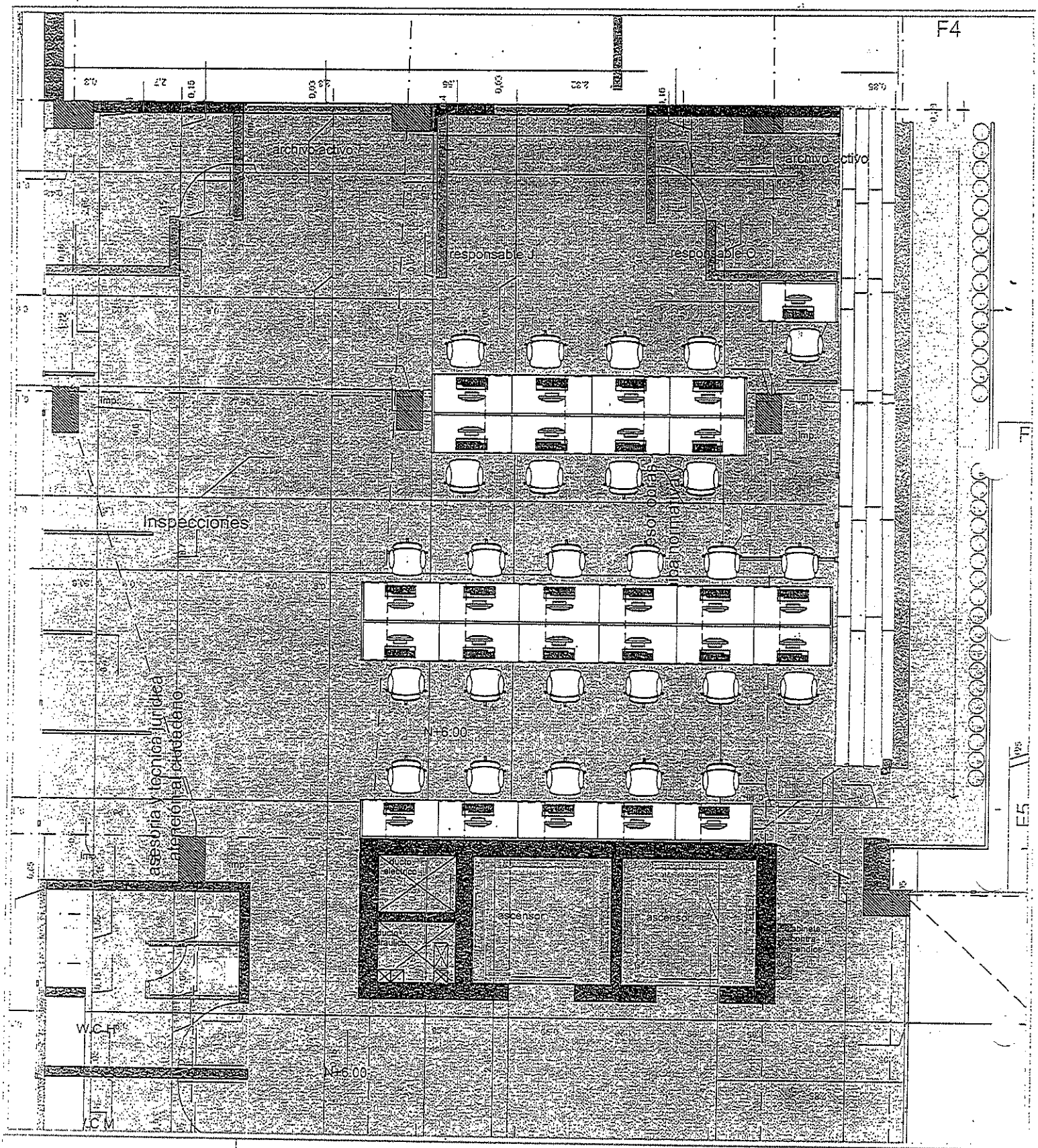


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Propuesta de distribución proyecto de mobiliario - Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar

Área:	AGPJ - Inspecciones	Localización:	Piso 2
Fecha:	22 de febrero de 2024	Cantidad:	26 Puestos de trabajo.
Escala:	1 / 75		

Elaborado por: Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de infraestructura.
Arq. Laura Valentina Medina - Contratista Área de infraestructura

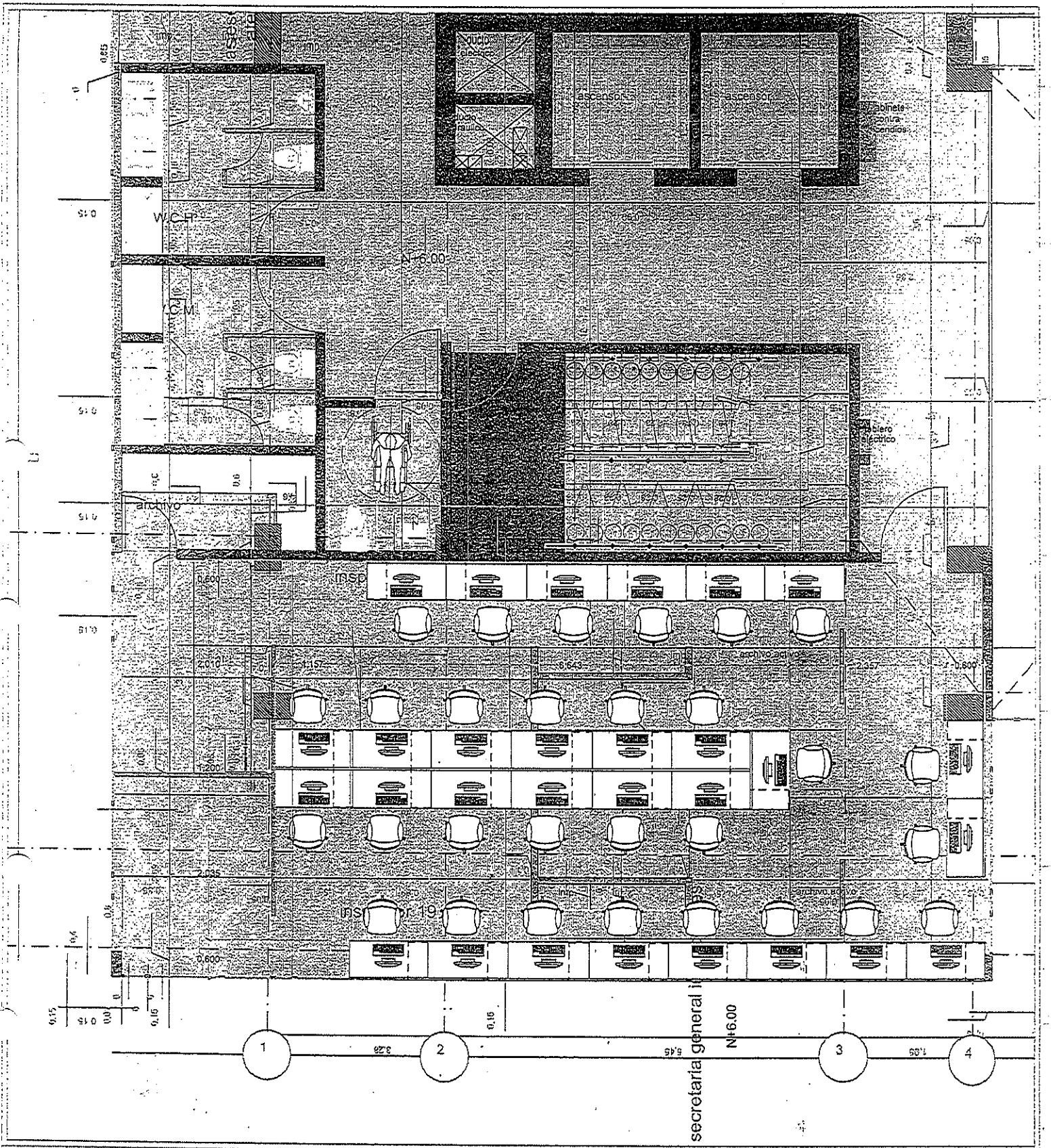


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Propuesta de distribución proyecto de mobiliario - Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar

Área:	AGPJ - Inspecciones	Localización:	Piso 2
Fecha: 22 de febrero de 2024	Cantidad: 26 Puestos de trabajo.	Escala:	1 / 75

Elaborado por: Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de infraestructura.
Arq. Laura Valentina Medina - Contratista Área de infraestructura



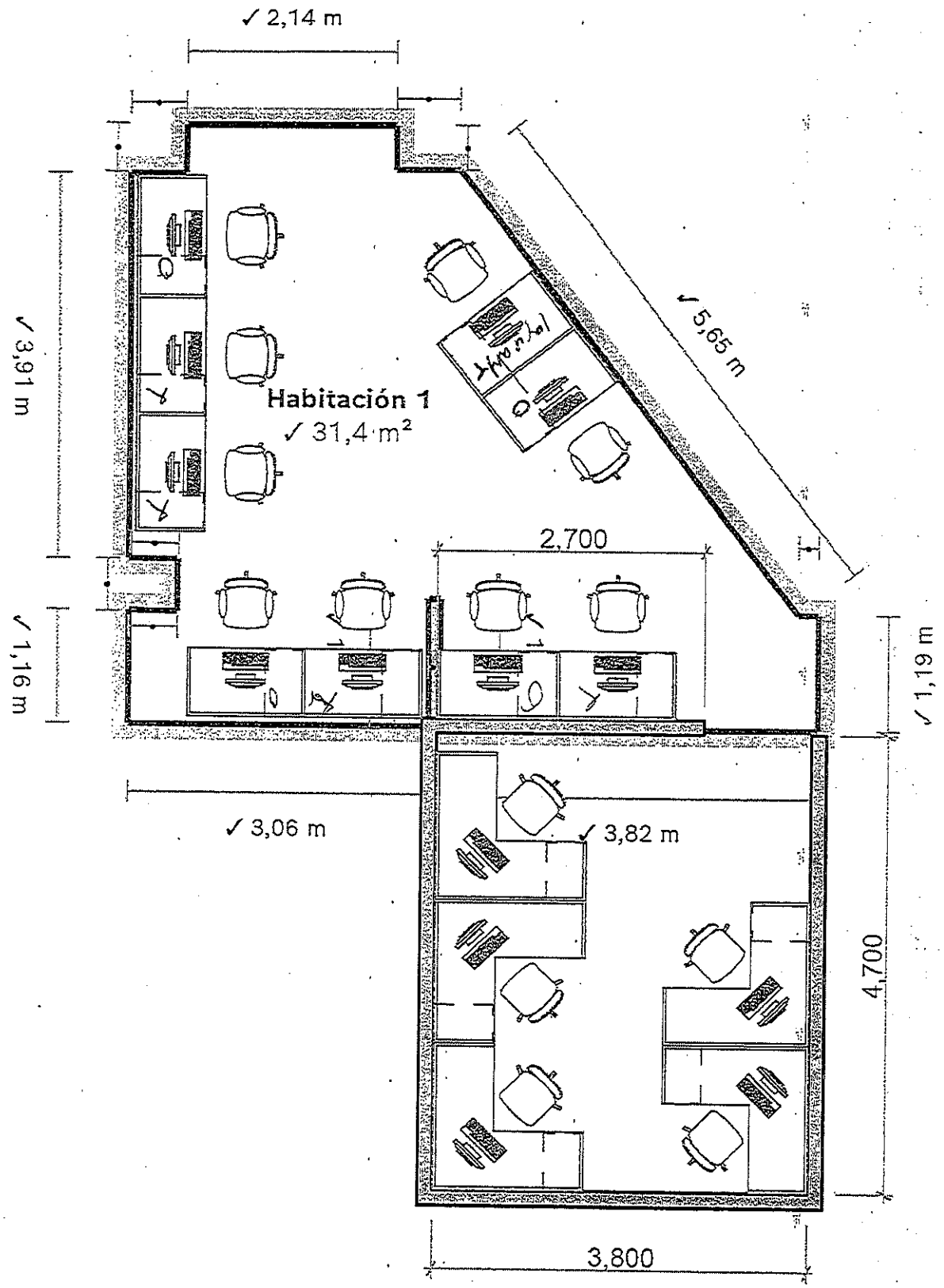
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Propuesta de distribución proyecto de mobiliario - Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar

Área:	ÀGPJ. Área de Gestion Policiva y Jurídica.	Localización:	Piso 3
Fecha:	22 de febrero de 2024	Cantidad:	29 Puestos de trabajo.
Escala:	1 / 75		

Elaborado por: Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de infraestructura.
Arq. Laura Valentina Medina - Contratista Área de infraestructura

Gallinero



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Propuesta de distribución proyecto de mobiliario – Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar

Área:	AGPJ - Jurídica 693	Localización:	Piso 2
Fecha: 22 de febrero de 2024	Cantidad:	11 Puestos de trabajo.	Escala: 1 / 50
Elaborado por: Arq. Jaime Eduardo Muñoz - Contratista Área de infraestructura. Arq. Laura Valentina Medina - Contratista Área de infraestructura			

ARCHICOL GROUP S.A.S.

NIT : 900,064,072 - 1
CR 69 A 31 83 SUR
B2GOTA - COLOMBIA
2301129
contabilidad@archicol.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 3110 Tarifa 11,04

Cliente	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		
NIT	899,999,061 - 9	**Teléfono**	7799280
Dirección	CR 62 SUR 20 F 20 BRR SAN FRANCISCO	**Vendedor**	OFICINA
Ciudad	B2GOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA

FE 12656

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-11-27	11:10:05
Expedición	2024-11-27	11:10:27
Vencimiento	2024-12-27	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4000007000005	PUESTO DE TRABAJO TIPO I - ESCRITORIO SIN DIVISION Y SILLA OPERATIVA	UNI	32.00	1,755,462.18	56,174,789.76
2	4000007000005	PUESTO DE TRABAJO TIPO II - ESCRITORIO CON DIVISION SENCILLA Y SILLA OPERATIVA	UNI	15.00	1,899,159.66	28,487,394.90
3	4000007000005	PUESTO DE TRABAJO TIPO III - ESCRITORIO CON DIVISION DOBLE Y SILLA OPERATIVA	UNI	29.00	2,021,848.74	58,633,613.46
4	4000007000005	AJUSTE CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024	UNI	1.00	0.24	0.24

Total Items 4

Total Bruto	143,295,798.36
IVA	27,226,201.64
Total a Pagar	**$ 170.522.000,00**

FORMA DE PAGO	**MEDIO DE PAGO**		
Credito Clientes	Efectivo	Cuota 1 F - 004- 12656 Vence el 2024-12-27	170.522.000,00

VALOR EN LETRAS

Ciento Setenta Millones Quinientos Veintidos Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : ANDREA CALDAS

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764061351657 **aprobado en** 2023-12-05 **hasta el** 2024-11-29, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 12641 **al** 12791

CUFE :e175a7062d800ef48783fcad51019e0b5fe4ed641c5e8e09332442bae8106dd90b19c5e005d144196b99b164aaca08bc

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e175a7062d800ef48783fcad51019e0b5fe4ed641c5e8e09332442bae8106dd90b19c5e005d144196b99b164aaca08bc

Número de Factura: FE-12656
Fecha de Emisión: 27/11/2024
Fecha de Vencimiento: 27/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900064072
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202
Teléfono / Móvil: 3058365283
Correo: contabilidad@archicol.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: CR 62 SUR 20 F 20 BRR SAN FRANCISCO
Teléfono / Móvil: 7799280
Correo: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	4000007000005	PUESTO DE TRABAJO TIPO I - ESCRITORIO SIN DIVISION Y SILLA OPERATIVA\|	94	32,00	$ 1.755.462,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.673.210,05	19.00			$ 56.174.789,76
2	4000007000005	PUESTO DE TRABAJO TIPO II - ESCRITORIO CON DIVISION SENCILLA Y SILLA OPERATIVA\|	94	15,00	$ 1.899.159,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.412.605,03	19.00			$ 28.487.394,90
3	4000007000005	PUESTO DE TRABAJO TIPO III - ESCRITORIO CON DIVISION DOBLE Y SILLA OPERATIVA\|	94	29,00	$ 2.021.848,74	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.140.386,56	19.00			$ 58.633.613,46
4	4000007000005	AJUSTE CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024\|\|\|CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024\|	94	1,00	$ 0,24	$ 0,00	$ 0,00					$ 0,24

Datos Totales

Documento generado el:
27/11/2024 11:10:28
Documento validado por la DIAN:
27/11/2024 11:10:29
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** **$**

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	143.295.798,36
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	143.295.798,36
IVA	27.226.201,64
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	27.226.201,64
Total neto factura (=)	170.522.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP** $170.522.000,00 **$**

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061351657 | Rango desde: 12641 | Rango hasta: 12791 | Vigencia: 2024-12-05

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Gobierno Abierto

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 59 **Interno:** 2330 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 27 enero 2025
Documento soporte: DE **Número doc. soporte:** 9192024 **Fecha doc. soporte:** 10 enero 2025
Proveedor: NIT 900064072 ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 12656 **Fecha doc. remisión:** 27 noviembre 2024
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia solicitante:** 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADTIVA DEL FDLCB- EJECUCION DEL CONTRATO CSU 919-2024

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
22	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	64996	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
23	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	64997	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
24	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	64998	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
25	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	64999	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
26	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65000	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
27	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65001	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
28	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65002	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
29	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65003	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
30	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65004	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
31	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65005	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
32	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65006	GENERAL	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
33	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65007	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
34	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65008	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
35	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65009	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
36	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65010	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
37	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65011	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
38	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65012	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
39	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65013	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
40	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65014	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
41	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65015	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
42	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65016	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
					Total elementos devolutivos:		**89.447.990**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 59 **Interno:** 2330 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 27 enero 2025
Documento soporte: DE **Número doc. soporte:** 9192024 **Fecha doc. soporte:** 10 enero 2025
Proveedor: NIT 900064072 ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 12656 **Fecha doc. remisión:** 27 noviembre 2024
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia solicitante:** 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADTIVA DEL FDLCB- EJECUCION DEL CONTRATO CSU 919-2024

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
43	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65017	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
44	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65018	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
45	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65019	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
46	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65020	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
47	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65021	GENERAL	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
48	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65022	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
49	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65023	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
50	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65024	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
51	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65025	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
52	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65026	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
53	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65027	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
54	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65028	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
55	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65029	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
56	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65030	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
57	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65031	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
58	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65032	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
59	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65033	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
60	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65034	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
61	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65035	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
62	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65036	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
63	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65037	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
					Total elementos devolutivos:		**139.243.969**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 59 **Interno:** 2330 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 27 enero 2025
Documento soporte: DE **Número doc. soporte:** 9192024 **Fecha doc. soporte:** 10 enero 2025
Proveedor: NIT 900064072 ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 12656 **Fecha doc. remisión:** 27 noviembre 2024
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia solicitante:** 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADTIVA DEL FDLCB- EJECUCION DEL CONTRATO CSU 919-2024

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
64	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65038	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
65	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65039	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
66	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65040	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
67	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65041	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
68	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65042	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
69	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65043	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
70	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65044	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
71	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65045	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
72	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65046	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
73	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65047	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
74	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65048	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
75	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65049	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.405.999,00
76	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	65050	GENERAL	5-1-11-14-11	2.021.848,00	2.406.043,00
					Total elementos devolutivos:		**170.522.000**

LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA
Responsable recibe

INFORME FINANCIERO No. 1

CONTRATISTA: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS - ARCHICOL GROUP SAS

CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CONTRATO DE SUMINISTROS No. CSU-919-2024

OBJETO: SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATTIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

FECHA DE INICIO	26-jul-24	FECHA TERMINACION	25-mar-25

SUPERVISOR: ARQUITECTO JAIME MUÑOZ

CONCEPTO	VALOR	DETALLES COBROS - EJECUCION		
		PUESTO DE TRABAJO TIPO I	PUESTO DE TRABAJO TIPO II	PUESTO DE TRABAJO TIPO III
Valor inicial Contrato	$ 360.000.000			
Valor Adicion Contrato	$ 179.934.000			
Valor Total Contrato	$ 539.934.000			
Pago No. 1	$ 170.522.000	CANTIDAD 32 $ 66.848.000	CANTIDAD 15 $33.900.000	CANTIDAD 29 $ 69.774.000
Pago No. 2				
Pago No. 3				
Pago No. 4				
Saldo Contrato Pagos parciales	$ 315.418.600			
Saldo Contrato Liquidacion	$ 53.993.400			

EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS
C.C. 7.704.144 de Neiva
Representante Legal
ARCHICOL GROUP SAS
NIT 900.064.072-1
Calle 151 c # 104 - 50 - Bogotá
Teléfonos Fax 2301129
Email: licitaciones1@archicol.com

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024

El suscrito **EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.704.144 en mi calidad de representante legal de la empresa **ARCHICOL GROUP SAS** con NIT. 900.064.072-1 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Se firma en la ciudad Bogota a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS
C.C. 7.704.144 de Neiva
Representante Legal
ARCHICOL GROUP SAS
NIT 900.064.072-1
Calle 151 c # 104 - 50 - Bogotá
Teléfonos Fax 2301129
Email: licitaciones1@archicol.com

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024

El suscrito **EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.704.144 en mi calidad de representante legal de la empresa **ARCHICOL GROUP SAS** con NIT. 900.064.072-1 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Se firma en la ciudad Bogota a los 15 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS
C.C. 7.704.144 de Neiva
Representante Legal
ARCHICOL GROUP SAS
NIT 900.064.072-1
Calle 151 c # 104 - 50 - Bogotá
Teléfonos Fax 2301129
Email: licitaciones1@archicol.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	10000000435	9469619307	E	2024/07/17	2024/07/11	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: BOGOTA (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$63,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$63,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$63,400		$0	$0	
1	CC	52298617	PAEZ SANDRA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCFZ2	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	
2	CC	79429868	REYES RICARDO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCFZ2	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	
Total			**Afiliados(2)**			$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$63,400		$0	$0	

2024/07/18 09:59 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	1000000435	9469619307	E	2024/07/17	2024/07/11	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,400	$0	$0	$63,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$63,400	$0	$0	$63,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				2	$687,400	$0	$0	$687,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	1000000205	9470699875	E	2024/08/20	2024/08/13	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	fge	lma	vac	avp	rcu	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (2 Afiliados)																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados)																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400	
1	CC	52298617	PAEZ PRIETO SANDRA MILENA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
2	CC	79429868	REYES HERRERA RICARDO RICAUTE																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
Total	Afiliados(2)																					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	1000000205	9470699875	E	2024/08/20	2024/08/13	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,400	$0	$0	$63,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$63,400	$0	$0	$63,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				**2**	**$687,400**	**$0**	**$0**	**$687,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	1000000348	9472227996	E	2024/09/17	2024/09/13	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (2 Afiliados)							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados)							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400
1	CC	52298617	PAEZ SANDRA		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
2	CC	79429868	REYES RICARDO		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
Total	Afiliados(2)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	1000000348	9472227996	E	2024/09/17	2024/09/13	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,400	$0	$0	$63,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$63,400	$0	$0	$63,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				2	$687,400	$0	$0	$687,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1000000081	9474883849	E	2024/10/17	2024/10/09	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (2 Afiliados)																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados)																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400	
1	CC	52298617	PAEZ PRIETO SANDRA MILENA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
2	CC	79429868	REYES HERRERA RICARDO RICAUTE																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
Total	Afiliados(2)																					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1000000081	9474883849	E	2024/10/17	2024/10/09	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,400	$0	$0	$63,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$63,400	$0	$0	$63,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				2	$687,400	$0	$0	$687,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	9477194737	9477194737	E	2024/11/20	2024/11/14	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (2 Afiliados)							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados)							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400
1	CC	52298617	PAEZ PRIETO SANDRA MILENA		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
2	CC	79429868	REYES HERRERA RICARDO RICAUTE		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
Total			Afiliados(2)				$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	9477194737	9477194737	E	2024/11/20	2024/11/14	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,400	$0	$0	$63,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$63,400	$0	$0	$63,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				2	$687,400	$0	$0	$687,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1123056853	9478117475	E	2024/12/17	2024/12/13	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ingretdetae tdptapvsp corvstslnlge lmavacavprctirlvip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (2 Afiliados)							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados)							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400
1	CC	52298617	PAEZ PRIETO SANDRA MILENA		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
2	CC	79429868	REYES HERRERA RICARDO RICAUTE		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
Total	Afiliados(2)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$63,400		$0	$0		$687,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2301129	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1123056853	9478117475	E	2024/12/17	2024/12/13	BANCO DE BOGOTA	0	$687,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,400	$0	$0	$63,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$63,400	$0	$0	$63,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				**2**	**$687,400**	**$0**	**$0**	**$687,400**

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900064072-1, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 460046857 la cual se encuentra activa.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
DIANA MILENA QUIROGA ROJAS
DIRECTOR DE AGENCIA

Bogota Dc, 14 de Enero de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NumRot Versión:Certi41 / CCcx20230117.ps

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141123133170

(415)7707212489984(8020) 000014112313317 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 4 0 7 2	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	ARCHICOL GROUP SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202

42. Correo electrónico contabilidad@archicol.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 8 4 1 1 1 3	2 3 0 1 1 2 9	3 5 0 5 1 7 3 4 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	2 0 0 6 0 1 1 0	1 4 1 0	2 0 2 0 0 7 0 8		2 5 1 1	4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ VARGAS EDISSON EMIR

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123133170

(415)7707212489984(8020) 000014112313317 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 4 0 7 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3	1
73. Fecha	2 0 0 6 0 1 1 0	2 0 1 4 0 3 3 1
74. Número de notaría	6 5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 1 1 2	2 0 1 4 0 8 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 1 5 5 7 2 9 5	0 1 5 5 7 2 9 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 1 1 0
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141123133170

(415)7707212489984(8020) 000014112313317 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 4 0 7 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 0 4 1 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	VARGAS	EDISSON	EMIR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 4 6 6 3 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PRIETO		MARIA	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141123133170

(415)7707212489984(8020) 000014112313317 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 4 0 7 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles	3 1 1 0

162. Nombre del establecimiento
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

165. Dirección
CR 81 G NO. 63-44 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 5 4 6 6 1 1	2 0 0 5 1 1 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 9 5 1 9 9	2 0 0 7 0 5 1 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles	3 1 1 0

162. Nombre del establecimiento
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

165. Dirección
CR 69 A 31 83 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 5 5 7 3 8 2	2 0 0 6 0 1 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 3 0 1 1 2 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/11/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900064072	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 151 C 104 50 TO 4 apto 1202 Teléfonos:

Dirección electrónica: contabilidad@archicol.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 12/01/2006

Matrícula Mercantil:0001557295 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Actividad 2: 3110 - Fabricación de muebles

Actividad 3: 1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón

Actividad 4: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
12/01/2006	01557382	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA	CRA 69A 31 83 SUR	2301129

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
26/06/2024	C.C.	41466315	MARIA ELENA PRIETO	REPRESENTANTE LEGAL
12/08/2022	C.C.	7704144	EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 12:31:23
Recibo No. AA25049855
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25049855C56F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Sigla: ARCHICOL GROUP SAS
Nit: 900.064.072-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01557295
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 151 C 104 50 Torre 4 Oficina 1202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@archicol.com
Teléfono comercial 1: 2301129
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 151 C 104 50 Torre 4 Oficina 1202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@archicol.com
Teléfono para notificación 1: 2301129
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000003 del 10 de enero de 2006 de Notaría 65 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2006, con el No. 01032714 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 de la Junta de Socios, del 31 de marzo de 2014, inscrita el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860195 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS sigla ARCHICOL GROUP SAS .

Por Acta No. 001 del 31 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2014, con el No. 01860195 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA LTDA a ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal 1. Importar, exportar, fabricar, ensamblar, acondicionar, reempacar, almacenar, distribuir, dispensar, transportar, tramitar, intermediar, presentar, licenciar, promocionar, comercializar y vender al por mayor y al por menor,

mobiliario para oficinas, locales comerciales, muebles metálicos, estantería para supermercados, muebles para almacenar exhibir, sentarse, decorar y soportar elaborados en cualquier material. 2. Fabricar, almacenar, distribuir, dispensar, transportar, promocionar, comercializar y vender al por mayor y al por menor productos elaborados en cartón y papel tales como cajas para archivo, carpetas, az, revisteros, multifólder, fólder especiales, etc. 3. Importar, exportar, fabricar, ensamblar, acondicionar, reempacar, almacenar, distribuir, dispensar, transportar, tramitar, intermediar, presentar, licenciar, promocionar, comercializar y vender al por mayor y al por menor, mobiliario hospitalario, farmacéuticos de cualquier tipo así como productos farmacéuticos, productos naturales, productos medico quirúrgicos, alimentos, y los equipos, insumos y accesorios relacionados con los mismos productos o requeridos para su fabricación y distribución. 4. Alquilar comisionar y publicitar productos tanto en espacios como en tiempo y/o actividades del área farmacéutica y capacitar personal para la misma. 5. Establecer dentro del territorio colombiano sucursales y agencias. 6. Celebrar operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. 7. Girar cobrar aceptar y negociar toda clase de títulos valores y otros efectos de comercio tales como letras de cambió, pagares, cheques, etc. 8. Hacer inversiones en cualquier clase de bienes. 9. Celebrar o ejecutaren general todos los actos civiles y comerciales así como contratos relacionados con los anteriores o que sean útiles para el normal desarrollo del objeto social. 10. Fabricar, ensamblar y comercializar estantería supercarga pesada, semipesada y liviana. 11. Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de mobiliario para oficina y archivos o muebles elaborados en metal. 12. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, todo lo relacionado en el ramo de la Ingeniería, arquitectura, construcciones afines, consultorías, interventorías, asistencia Técnica, contratación de personal para dichas obras (ingenieros y arquitectos etc.), 13. Acondicionamiento de edificaciones y obra civil, red de voz y datos construcción de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial, ampliaciones, mantenimiento y reformas completas de edificaciones para uso no residencial, construcción de edificaciones para uso educativo, de seguridad pública, edificaciones administrativas de índole público y privado construcción de obras de ingeniería civil, construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras y calles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas,

instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, instalación de equipos y antenas de radio-transmisión, trabajos de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial 14. El Suministro y venta de productos de ferretería, pintura, reparación en general, limpieza, Evacuación y tratamiento de aguas residuales, soldadura, instalaciones y toda clase de Acometidas, rocería, arreglos de, vías, vallas, avisos y suministro de personal y transporte a Entidades o personal afines, fabricación de productos metálicos para uso estructural, Topografía, mantenimiento de líneas de conducción del petróleo, asesoría en elaboración de Proyectos, estudios de factibilidad; 15 Fabricación suministro distribución comercialización de productos eléctricos de iluminación pública y privada 16. Transformación industrial de materiales básicos, industria del hierro terminado, aleaciones y fábrica de acero laminado, procesado y extrusión de metales de hierro, hierro y fusión de acero forjado, industrias no ferrosas, laminado y extrusión de materiales no ferrosos, fundición de no ferrosos, productos metálicos envases y recipientes metálicos, cuchillería, herramientas manuales, herramientas en general, repuestos y accesorios, tornillos, pernos, tuercas, sujeciones, etcétera. 17. Carpintería; metálicas, recubrimientos, enchapados, gravados y similares, maquinaria y equipos eléctricos; maquinaria y equipo agrícola, tractores, herramientas complementarias (sic), herramientas de maquinaria, maquinaria y equipo para construcción, maquinaria y equipo para manejo de materiales, maquinaria y equipo para minería, maquinaria y equipo para productos alimenticios, maquinaria y equipos para la industria gráfica, maquinaria y equipo para metalúrgica, maquinaria y equipo para industria química farmacéutica, maquinaria, y equipo para la fabricación de, cemento, maquinaria y equipo para la industria textil, maquinaria y equipo para la industria en general. 18. Cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad, transformación y conversión de vehículos de gasolina a gas o eléctricos, 19. Maquinaria y equipos electrónicos y eléctricos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía, turbo generadores, transformadores, interruptores y centrales, motores eléctricos, cables y conductores, lámparas y/o bombillas eléctricas industriales, para el hogar, la oficina el comercio, baterías secas, herramientas eléctricas, probadores e instrumentos de medición, artefactos domésticos, alumbrado eléctrico y tableado. 20. equipos de

radio y televisión, equipos de comunicación, partes y equipos electrónicos, semiconductores, productos industriales, bienes de consumo, equipos de procesamiento de datos y computación electrónico, antenas (transmisión de ondas) control de procesos. 21. Venta comercialización fabricación transformación, importación, y exportación de equipos de transporte; vehículos automotores y equipo auxiliar, carros, camperos, camionetas, camiones y bases, remolques, partes para automóviles y accesorios, motocicletas y partes, bicicletas y partes, industria, misceláneos. 22. distribución; representación, transformación, adquisición y enajenación de mercancías nacionales y extranjeras, y especialmente de máquinas y equipos electrónicos, médico y biomédico 23. ' Actuar cómo representantes, distribuidores apoderados de las firmas extranjeras o nacionales que produzcan o venda artículos relacionados a la defensa nacional y de uso privativo de las fuerzas militares y policía nacional, prestación de servicios a interventoría para el mantenimiento, reparación o manufactura de equipo militar, medico, de transporte y comunicaciones, asesoría e interventoría, para la importación, transporte y manejo de material y equipos similares o de seguridad nacional. 24. fabricación importación exportación, distribución y comercialización de elementos de protección personal de seguridad industrial y bioseguridad, tapabocas, guantes, máscaras antifluidos, pantallas de protección facial, gafas overoles de material sintético o tela quirúrgica etc. 25. Fabricación y comercialización de prendas de vestir institucionales 26. Fabricación y comercialización de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero. 27. Preparación de documentos y todas las actividades de apoyo de oficina; 28. Proyectar escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; 29. Imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda; clase poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncio y suministros de material p.o.p y merchandising, físico o virtual 30. Comercialización de elementos deportivos, artísticos y didácticos. 31. Comercialización al por menor de muebles para el hogar, oficina y el comercio. 32. Comercialización de muebles en madera, metálicos,

mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. 32. Distribución, de elementos ergonómicos y elementos de confort. La sociedad, además podrá realizar todas las actividades afines con este objeto social y realizar toda clase de contratos de servicios con entidades públicas, particulares o mixtas. En desarrollo del, objetó social podrá participar en licitaciones con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, adquirir, enajenar y gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enseres corporales e incorporales, urbanos o rurales, que sean útiles para cumplir el objeto social, así como tomarlos en arriendo, subarrendarlos y celebrar con ellos actos y negocios jurídicos, civiles, comerciales y administrativos que se consideren convenientes, dar o recibir dinero a título de, mutuo comercial con o sin interés y con o sin garantías real o personal, representar a personal naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, celebrar toda clase de contratos y negocios que le permitan a la sociedad desarrollar el comercio o la industria de la sociedad..

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 10 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022 con el No. 02868478 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edisson Emir Hernandez Vargas	C.C. No. 7704144

Por Acta No. 06 del 25 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No. 03147814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Elena Prieto	C.C. No. 41466315

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000775 del 9 de mayo de 2007 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01130199 del 11 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001450 del 21 de agosto de 2007 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01156441 del 7 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2341 del 23 de abril de 2012 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01629260 del 27 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 6051 del 30 de agosto de 2013 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01762247 del 4 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 001 del 31 de marzo de 2014 de la Junta de Socios	01860195 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 015 del 20 de octubre de 2020 de la Accionista Único	02638103 del 25 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 1709
Otras actividades Código CIIU: 2511, 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA
Matrícula No.:	01557382
Fecha de matrícula:	12 de enero de 2006
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 69 A 31 83 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 12:31:23
Recibo No. AA25049855
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25049855C56F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.030.073.962
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de enero de 2006. Fecha de envio de información a Planeación : 12 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 12:31:23
Recibo No. AA25049855
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25049855C56F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ◯ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	ACTA DE INICIO CPS-919-2024.pdf	ACTA DE INICIO CPS-919-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CRP_2712_CSU-919-2024.pdf	CRP_2712_CSU-919-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	DAS-CPS-919-2024 0007333.pdf	DAS-CPS-919-2024 0007333.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	DAS-CSU-919-2024.pdf	DAS-CSU-919-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	DESIG.SUPERVISION CSU-919-2024.pdf	DESIG.SUPERVISION CSU-919-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	14 EVIDENCIAS INFORME - CTA 1.zip	14 EVIDENCIAS INFORME - CTA 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >